

**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**ACTA NÚMERO 5
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**

25 DE FEBRERO DE 2011

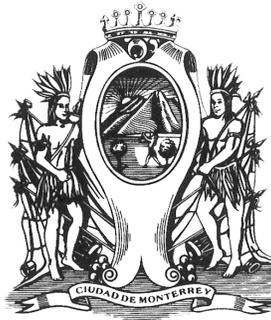
En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las diez horas con treinta minutos del día 25 de Febrero de dos mil once, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN manifestó: “Buenos días señoras Regidoras, Regidores y Síndicos, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27, Fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Febrero, por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y con fundamento en lo que establece el Artículo 81, Fracción I y II de nuestro Reglamento Interior, me asista con los trabajos de la misma”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA dijo: “Así se hará ciudadano Presidente Municipal, procedemos a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes:

C. Presidente Municipal, Fernando Alejandro Larrazabal Bretón.

Regidores y Regidoras:

- C. Gabriela Teresita García Contreras
- C. María Guadalupe García Martínez
- C. Ernesto Chapa Rangel
- C. Carlos Antonio Harsanyi Armijo
- C. María de la Luz Muñíz García
- C. Wilbur Jarím Villarreal Barbarín
- C. Juan Francisco Salinas Herrera
- C. Isis Aydeé Cabrera Álvarez
- C. Claudia Gabriela Caballero Chávez.....(justificó inasistencia)
- C. María del Carmen Gutiérrez Betancourt
- C. Arturo Méndez Medina
- C. Luis Germán Hurtado Leija
- C. Ulises Chavarín Quirarte
- C. Carlos Fabián Pérez Navarro
- C. Hilda Magaly Gámez García
- C. Zulema Rocío Grimaldo Iracheta
- C. Víctor de Jesús Cruz Castro
- C. Marco Antonio Martínez Díaz
- C. Juan Carlos Benavides Mier
- C. Liliana Tijerina Cantú
- C. María de la Luz Estrada García
- C. Óscar Alejandro Flores Treviño
- C. Dora Luz Núñez Gracia
- C. Jorge Cuéllar Montoya
- C. Luis Servando Farías González
- C. Francisco Aníbal Garza Chávez



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Síndicos:

1º Javier Orona Guerra
2º Juan José Bujaidar Monsivais

Asimismo nos acompaña el ciudadano Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal, y el de la voz, Juan Carlos Ruíz García, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum señor Presidente Municipal".

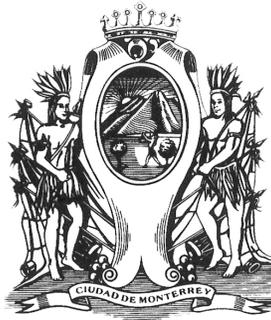
.....
.....

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "En cumplimiento a las indicaciones del ciudadano Presidente Municipal y existiendo quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos en esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso de las actas número 2, 3 y 4, correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Solemne celebradas los días 28 de enero, 10 y 11 de febrero de 2011.
3. Punto de acuerdo relativo a la Modificación del Mecanismo para resarcir los daños de los vehículos automotores de los ciudadanos que radiquen en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, aprobado por este Ayuntamiento el 28 de octubre del 2010.
4. Informe de Comisiones:
 - A. Comisión de Gobernación y Reglamentación:
 - Dictamen relativo a dar inicio a la Consulta Pública de la Iniciativa del Reglamento de Reclusorios del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
 - Dictamen relativo a dar inicio a la Consulta Pública de la Iniciativa del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
 - B. Comisión de Patrimonio:
 - Dictamen relativo a la Desincorporación de un vehículo Marca Dodge Pickup Tipo RAM 2500 QC, modelo 2007.
 - Dictamen relativo a la Desincorporación de un vehículo Marca Nissan, Tipo Tsuru GS1, modelo 2002.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- Dictamen relativo a la Desincorporación de un vehículo Marca Chevrolet, Tipo Express Van, modelo 2007.
- Dictamen relativo a celebrar Contrato de Comodato por 4 años, a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, para uso de la PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, ubicado en la manzana circundada por las calles Ixtlilxochitl, Nezahualpilli, Acamapichtli y

Nezahualcóyotl en la colonia Provileón San Bernabé I de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

- Dictamen relativo a la suscripción de un Contrato de Comodato por 4 años a favor del Organismo Público Descentralizado denominado "SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".
- Dictamen relativo a celebrar Contrato de Comodato por 4 años, a favor de "JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA SAN ÁNGEL NORTE, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, ubicado entre las calles 25 de Abril, Francisco Coss, Río Grande y Chinameca, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- Dictamen relativo a la solicitud de la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY," A. R., representada por el MONSEÑOR RODOLFO ÁNGEL RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA; relativa a la modificación del Contrato de Comodato por 25 años aprobado en fecha 29 de abril del 2009.

C. Comisión de Nomenclatura:

- Dictamen relativo a la propuesta de los integrantes a formar parte del COMITÉ DE NOMENCLATURA.

D. Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

- Revocación de diversas licencias de alcoholes.
- Aprobación de diversas licencias de alcoholes.

5. Asuntos Generales.

6. Clausura de la Sesión.

Señoras y señores Regidores y Síndicos, está a consideración de ustedes el orden del día, ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarse levantando su mano?, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....
.....



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

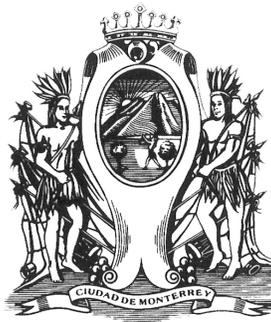
Sigue en el uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien expresó: “Integrantes del Ayuntamiento, esta Secretaría a través de la Dirección Técnica les envió por correo electrónico las Actas número 2 y 3 correspondientes a las Sesiones Ordinaria y Solemne celebradas los días 28 de enero y 10 de febrero del presente año, con el propósito de que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a estos documentos. De no haber algún comentario, está a consideración de ustedes, ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo?, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD**”. Quedan aprobadas las actas número 2 y 3”.

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. “En virtud de que el Acta número 4, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero del presente año, se encuentra en proceso de elaboración, se les solicita que su aprobación se lleve a cabo una vez terminada y enviada a los integrantes del Ayuntamiento para su revisión —acta número 4—, ¿los que estén a favor de que su aprobación sea posteriormente, favor de manifestarlo?, ¿los que estén a favor?, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, se deja la aprobación del acta para la siguiente sesión. Cumplimiento de Acuerdos”.

ME PERMITO DAR A CONOCER A USTEDES EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LAS SESIONES ORDINARIA Y SOLEMNE CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE ENERO Y 10 DE FEBRERO DEL 2011:

SESIÓN ORDINARIA:

1. Se notificó al Secretario General de Gobierno, al Director de la Comisión para la Implementación del Mando Único Policial en el Estado, así como a la Dirección Jurídica del Municipio, el Acuerdo relativo al inicio de la evaluación del denominado Modelo de Mando Único Policial.
2. Se notificó a la Tesorería Municipal y a las Secretarías de Administración, Vialidad y Tránsito, y al Comisario de la Secretaría de Policía Municipal, así como a la Dirección de Recursos Humanos y Jurídica, la ratificación del Acuerdo aprobado en sesión del 28 de enero del presente año, relativo al apoyo a los Oficiales de Policía y Tránsito que fallezcan a consecuencia de una acción violenta.
3. Se remitió al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior, el Informe de Avances en la Gestión Financiera que contiene los Ingresos, Egresos y demás informes correspondientes del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2010. Asimismo, se le notificó a la Tesorería Municipal.
4. Se notificó, al Secretario General de Gobierno, a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, al Director General del Instituto de Control Vehicular, así como a la Dirección Jurídica del Municipio, suscribir el Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

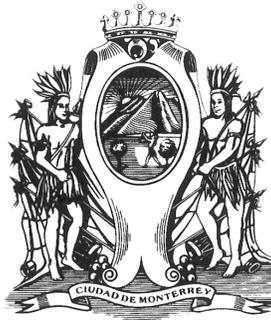
5. Se notificó al Tesorero Municipal y a la Dirección de Patrimonio y Jurídica:
 - La desincorporación de 2-dos vehículos Marca Nissan Tsuru GSI, modelo 2002 y
 - La RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO POR 04 AÑOS, a favor de la "ASOCIACIÓN DE ENFERMERAS Y TRABAJADORAS SOCIALES".
6. Se notificó a las Direcciones de Comercio y Jurídica, el Acuerdo relativo a la disposición de los Bienes abandonados a favor del Municipio de Monterrey, para la creación de un programa de empleo temporal.
7. Se notificó a la Secretaría de Servicios Públicos de la presentación de los Informes correspondientes al Segundo y Tercer Trimestre del Comité de Supervisión Técnica de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos.
8. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 23, de fecha 21 de febrero del presente año, la Convocatoria de la "Medalla Monterrey al Mérito Ecológico" en su edición 2011.
9. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 17 del día 9 de febrero del presente año, los ACUERDOS, relativos al cambio de nombre de la Colonia 15 DE MAYO por Colonia LARRALDE. Igualmente se les notificó a las dependencias Estatales correspondientes.
10. Se comunicó al Comisario de la Secretaría de Policía Municipal de Monterrey, el PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY DEL AÑO 2011.
11. Se notificaron a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos y de Inspección y Vigilancia:
 - 3-tres Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas,
 - Un Permiso Especial y
 - La Revocación de 10 Licencias de Venta de Bebidas Alcohólicas.

Este último Acuerdo, también se le notificó a la Dirección Jurídica.

EN SESIÓN SOLEMNE:

Se llevó a cabo la entrega del Reconocimiento a la Fuerza Aérea Mexicana, con motivo de su 96 aniversario.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal”.

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Hasta aquí el cumplimiento de Acuerdos de las Actas 2 y 3”.

.....
.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida, por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal me permitiré dar lectura al documento que contiene los siguientes Acuerdos”.

A continuación el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da lectura íntegra del Punto de Acuerdo, relativo a la **modificación del acuerdo efectuado en la sesión ordinaria de fecha 28 de octubre del 2010, en donde se establece un mecanismo para resarcir los daños de los vehículos automotores de los ciudadanos que radiquen en el municipio de Monterrey:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
PRESENTE**

C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 15 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey y los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, someto a consideración de este cuerpo colegiado la siguiente propuesta, la cual se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, en la sesión ordinaria de fecha 28 de octubre del 2010, autorizó el mecanismo para resarcir los daños de los vehículos automotores de los ciudadanos que radiquen en el municipio de Monterrey, los cuales hayan sufrido impactos de proyectiles de armas de fuego, a través de la indemnización o reparación de los daños ocasionados al vehículo automotor, siempre y cuando los daños hayan sido ocasionados en el municipio de Monterrey, a aquellas personas que acrediten no contar con el seguro de automóvil con cobertura de daños materiales.

Lo acordado por el órgano colegiado se limitó a los daños ocasionados por los impactos de proyectiles de arma de fuego; siendo las únicas acciones que realizaban los presuntos delincuentes del crimen organizado, dichas conductas se han excedido, verbigracia de éstos sería la persecución de los trasgresores en automóviles quienes impactan sus vehículos con los de la ciudadanía que se encuentran transitando o en estado estático por el Municipio; por tal motivo, es preciso modificar el punto de acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Monterrey, en la sesión ordinaria aludida en el párrafo que antecede, para el efecto de añadir

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

a los vehículos que hayan sido colisionados por la persecución de los presuntos delincuentes del crimen organizado.

Por otra parte, como lo establecen los arábigos 21 y 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, será a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, la Seguridad Pública la cual tienen como finalidad prestar el auxilio a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas u ofendidos de algún delito, así como brindar protección a sus bienes y derechos, incluso esto lo prevé el artículo 40 fracción III de la Ley General de Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que determina la obligación a cargo de los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública, de brindar protección a los bienes de las personas que hayan sido víctimas del delito; traduciéndose estos, en una obligación a cargo de la autoridad municipal de salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes.

Por lo tanto, al Municipio de Monterrey, Nuevo León, le incumbe salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes de los acontecimientos efectuados por los presuntos delincuentes del crimen organizado, quienes realizan colisiones a los vehículos de la ciudadanía al ser perseguidos por las instituciones de Seguridad Pública, consecuentemente es necesario modificar el punto de acuerdo efectuado en la sesión ordinaria de fecha 28 de octubre del 2010, para añadir el resarcimiento de los daños a los vehículos que hayan sido colisionados por los vehículos de los presuntos delincuentes del crimen organizado.

Por lo anterior expuesto y fundado, tengo a bien a presentar a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS:

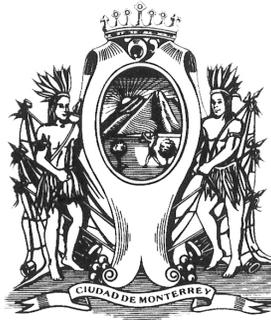
PRIMERO: Se modifica el punto de acuerdo efectuado en la sesión ordinaria de fecha 28 de octubre del 2010, en donde se establece un mecanismo para resarcir los daños de los vehículos automotores de los ciudadanos que radiquen en el municipio de Monterrey, los cuales hayan sufrido impactos de proyectiles de armas de fuego, siempre y cuando los daños hayan sido ocasionados en el municipio de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Se autoriza añadir al mecanismo el pago de la indemnización o reparación de los daños ocasionados a los vehículos automotores de los ciudadanos que radiquen en el municipio de Monterrey, por las acciones realizadas directa o indirectamente en la ejecución del hecho ilícito cometido por los presuntos delincuentes del crimen organizado, incluso por los elementos de Seguridad Pública y el Ejército Mexicano.

TERCERO: Los ciudadanos que requieran la indemnización o reparación de los daños ocasionados al vehículo automotor, deberán cumplir con los lineamientos expuestos en el mecanismo para resarcir los daños de los vehículos automotores, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 28 de octubre del 2010.

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 23 de febrero de 2011 C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, Presidente Municipal/ C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, Secretario del Ayuntamiento. RÚBRICAS".

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “¿Existen comentarios? El Regidor Aníbal”.

En uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANIBAL GARZA CHÁVEZ comentó: “Mire, para que no vayan a interpretar la situación, sí es loable esta situación y lo menos que puede hacer el Municipio es apoyar a las víctimas de los delitos que se comentan o los daños que se cometan a su patrimonio, más sin embargo, también tenemos que reforzar la cuestión financiera. En el anterior acuerdo no había un mecanismo donde se tuviera una partida especial y un tope de hasta cuánto pueda apoyar el Municipio a esas víctimas —una cantidad—, entonces se podría analizar en la próxima sesión, verlo en ese sentido”.

Acto seguido, el C.PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “¿Contesto? Bueno, yo considero que esa es una muy buena propuesta, porque efectivamente —nos ha pasado muy poco—, pero ha pasado, en el sentido de que a veces son daños que vale más la reparación que el propio vehículo, nos han sucedido casos así, y yo considero que la propuesta del Regidor es correcta, inclusive yo propondría poner un tope, analizar cuál sería con base a lo estadístico ya sucedido, buscar cuál es el tope que hay para poder proponer algo, basado en algo que ya sucedió”.

Retomando el uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANIBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “Sí, así es. Bueno a nivel Federal existe una partida, pero es a nivel país que creo que de unos 20 millones de pesos, a nivel Estado también hay otra partida, no recuerdo la cantidad, de tres, cuatro...”

Nuevamente, el C.PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Bueno, aquí ya está topada a 10”.

Expresando el C. REG. FRANCISCO ANIBAL GARZA CHÁVEZ: “¿A 10 millones?”

A lo que el C.PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Sí. Nada más que yo entendí que usted proponía que se topara el gasto por evento”.

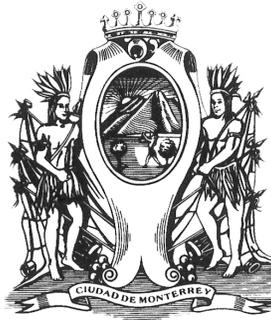
A lo que el C. REG. FRANCISCO ANIBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “¡Ah!, okey”.

Continúa manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Pero ya hay un tope que aprobaron, en el Presupuesto de Egresos ya venía topado, nada más yo pensé que estaba usted proponiendo topar el costo máximo por evento”.

Nuevamente el C. REG. FRANCISCO ANIBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “O sea una capacidad, por decir hasta 50 mil pesos la reparación del daño, un ejemplo, es un ejemplo”.

Manifestando el C.PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “Que le parece sí se valúa para saber cómo ha sido lo estadístico y con base a eso ver sí realmente pudiéramos poner un tope o a lo mejor quizá no un tope, porque finalmente es gente que no tiene, fueron circunstancias que le pasaron, a lo mejor, lo que sí valdría analizar —es decir—, cuando el daño que presenta el vehículo es mayor al costo de un valuator de ese mismo vehículo, se paga el daño, se repara, más bien la reparación consistirá en pagar el tope del costo del vehículo. Ya me pasó un caso que — y lo tuve que analizar así—, el vehículo repararlo no había manera, y entonces el señor quería, ‘no repárenmelo’, entonces se le hizo ver que

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

técnicamente no costaba, no había manera de repararlo y llegamos al acuerdo de pagar el tope de lo que valía ese vehículo en una aseguradora, un valuador, a lo mejor eso sí valdría la pena evaluar el texto y en la siguiente sesión presentarlo, porque ya es algo que ya pasó”.

A lo que el C. REG. FRANCISCO ANIBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “Claro, sí va en ese sentido”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Va el Regidor Farías y luego el Regidor Harsanyi”.

Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ comentó: “Buenos días. Con base a lo que escuchamos tanto del Regidor, como de usted señor Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento; primero Secretario del Ayuntamiento”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Lo escucho Regidor Farías”.

Retomando el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ expresó: “Usted mencionó el Ejército ¿verdad?, daños del Ejército”.

Respondiendo el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “En el dictamen así lo expresa”.

Continúa en el uso de la voz, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Bueno, por qué no se habló también de daños de La Marina —o sea—, sabemos que hacen la misma función juntos como fuerzas armadas, entonces sí quisiéramos que dijeran todos, que se incluyeran todas las fuerzas armadas y federales que puedan cometer todo este tipo de daños —claro sin querer—, pero también deben ser incluidos. De acuerdo a lo que estamos escuchando, lo que estamos percibiendo es de que no está debidamente regulado todo esto, señor Presidente Municipal, debería —antes de hacer esta votación y esta adición o lo que se quiera aprobar en el futuro—, que esté bien regulado, según nos comenta usted de que vienen particulares y cada uno tiene un argumento de que si tienen seguro o no, un sinfín de casos, que tal si vienen también personas de la delincuencia queriendo que se les resarcen sus daños, al fin que son ciudadanos también, y algunos pueden decir que viven aquí en la ciudad de Monterrey. Entonces no está debidamente regulado todo esto Presidente Municipal e inclusive, como estábamos diciendo ahorita nada más incluye al Ejército y no a La Marina y otras fuerzas federales que patrullan nuestra querida ciudad de Monterrey, que están haciendo una gran lucha frente a esta ola de delincuencia organizada que ya viene avanzando, entonces sí debería Presidente Municipal que esto sea debidamente regulado, porque no está claro cuándo se va a resarcir y sí queda mucho al arbitrio de quién va a decidir cuándo se paga y cuándo no se paga y hasta qué monto”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “A ver nada más, a ver déjenme nada más aclarar este tema. Recuerde que esto es algo que lo ideal es que no suceda, pero la realidad es que está sucediendo, y son ciudadanos que de manera circunstancial, inclusive a cualquiera de los que aquí estamos, Dios no quiera, pero puede ser que alguien que conozcan o a nosotros mismos nos toque circunstancialmente un fuego cruzado, de ahí surgió la idea. Sí, le aclaro Regidor

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

que es correcta su observación, hay que darle una mejor adecuación, pero, lo que sí está muy claro es que los daños que se están pagando, el área Jurídica del Ayuntamiento, que es quien les da el fundamento jurídico antes de pagar, primero obviamente hay una denuncia, hay un parte por una autoridad competente, la denuncia por el ciudadano ante un Agente del Ministerio Público y hay casos, digo son muy evidentes los casos cuando son vehículos de personas que están participando en el crimen organizado, pues eso si definitivamente ni siquiera cumplen con la posibilidad de venir a reclamarlo, sí se está cuidando todo ese tema, pero sí comparto con usted, por ejemplo cosas que nos pasaron ya, que yo vi, un vehículo como el que describí que salía más caro la reparación que lo que valía el vehículo, entonces yo creo que en ese tema específico, para empezar en este dictamen sí añadirle lo que dice el Regidor de Fuerzas Federales y dejarlo abierto, porque puede ser la Procuraduría de Justicia del país, ahí nada más dejarlo como Fuerzas Federales y no especificar, Fuerzas Estatales y Municipales y ya queda abierto, considero que ese cambio ahorita —yo propongo y ahorita lo votamos—, que se haga el cambio en ese tema. Pero también yo le pediría a la Comisión de Gobernación de este Cabildo que evalúe y que pongan y que las ideas que traiga usted Regidor las metan y en la siguiente sesión le amplíen o vayamos cada vez afinando mejor el marco de las propuestas. Yo en esta pediría insertarle, quitarle todo lo que dice, sí, más bien poner Fuerzas Federales, Estatales o Municipales'. Regidor Harsanyi”.

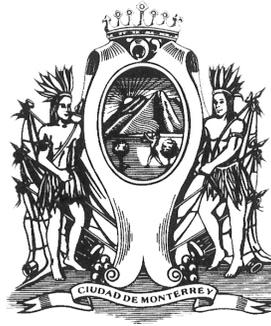
En uso de la palabra, el C. REG. CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO comentó: “Sí, yo creo que estamos de acuerdo con los puntos de vista que estamos aquí manifestando y yo propongo, por ejemplo, señor Alcalde que para poder evaluar un automóvil que está dañado podemos basarnos como lo hacen las aseguradoras, con el libro azul, ahí llega a un tope y es algo que no se pasa, que yo creo que llegamos a un buen acuerdo con la gente que pueda resultar con ese tipo de afectación y es la manera que yo pienso que sería más justa”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La Regidora Liliana había pedido la palabra, luego la Regidora Dora Luz, luego Juan Carlos “.

Interviniendo la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA diciendo: “Y yo”.

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “También”.

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “El día de ayer estuvimos comentando esto Alcalde, y una de las propuestas era de que se pusiera un tope al apoyo que se le pudiera dar al ciudadano que sufre de alguna manera, desgraciadamente sufrió este daño, un tope —en el sentido— sea el carro que sea, sea desde el más económico hasta el más caro que se le ponga un tope, toda vez que todos los ciudadanos que tenemos un vehículo, tenemos la obligación de asegurarlos, porque con un vehículo tú puedes hacer un daño, hay muchos ciudadanos que por muchas circunstancias y muchos argumentos, no tienen seguro. Y también platicábamos en el sentido de que, sí pudiera usted hacer un programa para que de alguna manera algunas empresas den facilidades, de perdido que traigan los ciudadanos un seguro contra terceros como parte de los que debemos ser cumplidos, entonces eso en el sentido del tope, porque yo como ciudadana ojalá nunca me pase, bueno —ya pasó en mi familia, una desgracia—, de que yo estoy pagando mis impuestos y digo, oye pues todo se va a ir en reparar carros, pues lo que ocupamos es que las calles estén bacheadas y esté el alumbrado y todos los servicios públicos, los servicios primarios es el



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

objetivo principal y la seguridad del Municipio de Monterrey. Ese es mi comentario”.

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Mire, el tema es que en el caso de los seguros, este tipo de eventos no los pagan, no cubren —nada más déjame le contesto—, este tipo de eventos no los cubre, yo considero nada más que es importante que todos estos comentarios, le voy a pedir al Ayuntamiento que ustedes les hagan llegar sus comentarios, cómo ir enriqueciendo y haciendo algo más, que es algo que no había sucedido y lo podemos todavía mejorar. Qué les parece si sus comentarios en ese tema lo recaba el Ayuntamiento y elaboran en la siguiente un documento que acoté más, pero en este caso sí, la propuesta que se continúe nada más con la observación de Farías, y que yo secundé. Sí Regidora”.

Retomando el uso de la palabra, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Voy a ser réplica de lo que usted me dice, por eso tomo la palabra, en el sentido de que, bueno llegan y balacean mi casa ¿verdad?, y entonces el Municipio se ve con el compromiso de ir a arreglarlo, pero resulta que yo tengo cinco años que no pago mi predial, o de perdido un año ¿verdad?, al menos poner una cláusula que seamos ciudadanos cumplidos responsables para poder otorgarles eso, pues oye entonces, ellos no cumplen con el Municipio y uno está cumple y cumple con ellos”.

Escuchándose a la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA decir: “Pues si no tienen dinero”.

Nuevamente la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “Pues, sí tienen una propiedad”.

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL comentó: “Esa es muy buena propuesta, porque cuando un vehículo cae al corralón, tiene que estar al corriente para soltarlo, pero mire que le parece, eso se me hace muy buena idea, que les parece si todo eso lo mandan al Cabildo y en la siguiente se elabora un dictamen con todas esas observaciones, ya las que ahorita dijeron, el Secretario ya vi que anotó para que las metan en la siguiente en un dictamen más completo”.

Preguntando, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “¿Se pospone entonces esta?”

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL respondió: “No, es que ésta no influye en la otra Regidor”.

De nueva cuenta, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ comentó: “Bueno, si quisiera pedir dos cosas, como usted comentó...”

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Nada más espéreme, espéreme”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO lo siguiente: “Regidor Farías seguía la Regidora Doris y luego Juan Carlos Benavides. Regidora Doris”.

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA expresó: “Yo celebro que todos estemos aportando ideas en beneficio del Municipio y de los ciudadanos, pero mi comentario y mi aportación en este sentido sería el siguiente:

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Cuando hay estos eventos —desgraciadamente ahorita son a cualquier hora del día, y desgraciadamente pues a algunos de los ciudadanos les ha tocado transitar y han sido partícipe sin quererlo de este tipo de eventos—, pero después de esto, seguimos los mismos ciudadanos, nos paramos, nos estacionamos, nos bajamos, andamos ahí entorpeciendo de alguna manera el trabajo que deben de hacer las personas que están destinadas a recabar información o lo que sea. Mi aportación es simple y sencillamente, si nos damos cuenta de que hay un evento de ese tipo, pues tratar de ser preventivos, quitarnos de ahí, no entorpecer, ahorita los medios de comunicación afortunadamente en cuanto sucede algo, empiezan ya sea por el radio, por televisión o por los medios electrónicos empiezan a decir, ‘oye, hay este evento, vete por esta calle’, pero muchas veces —y no me van a dejar mentir—, están los ciudadanos se paran, se bajan, ‘ven hijito, ven para allá’, entonces mi aportación es que seamos más preventivos y si en un momento dado no tenemos que andar haciendo... vaya, salir solamente para lo que sea necesario. Esa es mi aportación nada más. Gracias”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “A ver nada más, voy a focalizar, estamos sobre un dictamen que tiene un sentido que es el tema que ya dijo el Regidor, el Secretario del Ayuntamiento, que habla que tienen que tener la documentación de Monterrey, y de ahí surgieron otras ideas que eso yo ya quedamos que le estamos girando instrucciones al Ayuntamiento que le presenten sus aportaciones y en la siguiente se haga otro dictamen que regule otra cosa diferente al objeto de este dictamen, para focalizar, sino vamos a empezar a dar ideas fabulosas. A ver Regidor Benavides”.

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER comentó: “Alcalde, es que estamos hablando en lo particular de automóviles, hasta que lo mencionó Liliana, que puede ser también a casas, porque está el caso de Cumbres, el caso de Brisas, donde se balaceó durante dos horas una casa, esos daños que le causan a los vecinos no nada más es en automóviles, hay daño en lo que son las casas, ¿ahí va en específico a automóviles o a casas, o en lo general?”

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver Regidor —ya aprobó usted la vez pasada y votó—, desde el año pasado se aprobó en este Cabildo que los daños en casas, los daños psicológicos, asesoría jurídica, asesoría médica, todos esos, incluyendo daños a vehículos están aprobados por ustedes. Cuando hay un daño a casas pues es obvio que está en Monterrey, no hay que preguntar nada, cuando es apoyo psicológico es obvio que es la gente que estaba en ese lugar, únicamente, eso ya se hace, de echo cuando hay un evento en Monterrey de manera inmediata acude psicólogo —todo lo que es prevención del delito—, psicólogo, médico, abogado y la gente de Servicios Públicos a hacer las reparaciones de la casa y el apoyo psicológico, médico y jurídico. Cuando hay vehículos es donde estamos teniendo, es donde se presenta el problema, porque los daños en una casa van de manera inmediata y los arreglan, el problema es el vehículo, que hay veces... como casos que ya describí, o hay veces que son vehículos que son de otros municipios, que es lo que ustedes ahorita están poniendo, yo creo que ahorita vamos a focalizar este dictamen y todo lo demás que recordemos que esto es nuevo, que es perfectible y siempre seguirá siendo perfectible, esas ideas que tengan abónenlas para que quede mejor acotado lo que estamos haciendo, ¿sí estamos de acuerdo?”

Escuchándose al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “Totalmente”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Acto seguido En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Estamos de acuerdo señor Presidente Municipal en lo que se está proponiendo. Las propuestas nuestras —con base a usted lo que comentó—, fue de que se va a poner a votación, de que se hagan estas adiciones y lo que estamos sugiriendo que nada más también se ponga de que se va a hacer una regulación para la siguiente sesión por la Comisión —a la que yo pertenezco— de Gobernación y Reglamentación, en donde regulemos todas estas dudas que se han suscitado aquí en el pleno”.

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Es correcto, entonces ahorita sería someter a votación el dictamen con la observación que hizo el Regidor Farías que yo secundo, que eliminen... especificar si es Ejército y que diga Fuerzas Federales, Autoridades Estatales y Municipales y reservado el otro tema, ¿los que estén de acuerdo favor de manifestarse?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **se aprueba por unanimidad** con la corrección y la adición que se dijo”.

Interviniendo el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien dijo: “No, pero no hubo votación sobre el tema”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Esa es la propuesta. Ahora se va a votar —eso es correcto—, ya se aprobó que se incluyera esto, ahora se somete a consideración de ustedes el dictamen”.

Escuchándose a la C. REG. MARÍA DE LA LUS ESTRADA GARCÍA decir: “Yo tenía el uso de la palabra, pero no me la dieron”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “¡Ah!, perdón, perdón Lucha, no, no, discúlpeme”.

Respondiendo la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA: “No hay cuidado, yo voy a aportar por escrito”.

Sigue manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Bueno, entonces ahora sí se somete a votación de usted la propuesta con el dictamen ya con la inclusión que acaban de escuchar, los que estén de acuerdo favor de manifestarlo. Disculpe Regidora Lucha”.

A lo que la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA dijo: “No hay cuidado, pero te voy a cortar la luz”

Continúa manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL. “¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

.....
.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

A continuación, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó “Enseguida pasamos a **Informes de Comisiones** donde los integrantes de Gobernaciones y Reglamentaciones harán la presentación de dos asuntos”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

En uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO, JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS dijo: “Gracias señor Secretario, buenos días. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los dos dictámenes que esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento tiene agendado presentar ante este pleno”.

Enseguida, el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS da lectura al **Primer dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación:**

AYUNTAMIENTO P R E S E N T E

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 56, 58 fracción I b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, el cual establece entre las atribuciones de la Comisión el de proponer al Ayuntamiento las Iniciativas de Reglamento que se formulen. Por lo tanto, se plantea el estudio y análisis de **INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE RECLUSORIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, y exponemos lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo dispuesto por el arábigo 27 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, determinan que el ejercicio de la autoridad debe limitarse a las atribuciones previstas en las leyes.

En atención a lo expuesto, los artículos 26 inciso a) fracción VII, 162, 164 y 166 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establecen las atribuciones y responsabilidades del Ayuntamiento en materia de Régimen Interior, entre las que se destacan elaborar, aprobar y actualizar los reglamentos municipales para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento en beneficio general de la población de conformidad con las Bases Generales.

Así mismo, el artículo 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que los Ayuntamientos deberán adecuar su reglamentación municipal en la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas de los municipios en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento y desarrollo de actividades productivas.

Cuanto más que para la creación de los Reglamentos Municipales se deberá tomar en cuenta la opinión de la comunidad, quién será la encargada de instituir las conductas permitidas y prohibitivas de la propia sociedad, dotando de facultades a las autoridades quienes podrán decretar si la conducta del individuo es apegada a la normatividad, ya que es la propia comunidad que establece la jerarquía de las normas y principios para que se pueda llevar una vida social aceptable, e imponer por razones de seguridad y equilibrio un orden; al tener una preocupación constante que ese orden no se rompa por el contrario, se esfuerza por considerarlo.

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Pues la creación de las normas tiene como objetivo procurar que se encuentre investidas de "Justicia" y con esto buscar la anhelada paz social cuyo espíritu reviste el actuar de la autoridad municipal, consagrado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que concede atribuciones a la autoridad para que esta guarde el orden público, la paz social, la tranquilidad pública: la de los padres e hijos, vecinos y el transitar seguro, primordialmente la de salvaguardar de la vida e integridad física de las personas.

En aras de regular los derechos y obligaciones que tienen las personas que por su conducta antisocial o antijurídica, se encuentran internadas en los reclusorios municipales, así como los derechos y obligaciones de los visitantes y las atribuciones de las autoridades municipales, buscando con ello la protección de la integridad física de los internos y detenido.

Por lo anteriormente señalado, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tuvimos a bien analizar la Iniciativa en comento, misma que consideramos procedente y la cual presentamos ante este cuerpo Colegiado de la siguiente manera:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de Nuevo León; 10, 14, 26 inciso a) fracción VII, 160, 161, 162, 166, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 56, 58 fracción I b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y para efectos de desahogar el procedimiento reglamentario respectivo, esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento, presenta a la consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba dar inicio a la consulta pública respecto a la **INICIATIVA DE REGLAMENTO DE RECLUSORIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, en los términos indicados en la exposición de motivos, por un término de 10-diez días hábiles, con el propósito de que los ciudadanos realicen las aportaciones que así deseen respecto a la misma, y una vez hecho lo anterior; esta Comisión analice, estudie y dictamine en definitiva la presente Iniciativa conjuntamente con las propuestas que se hayan presentado y proponga ante este Ayuntamiento su aprobación.

SEGUNDO: Publíquese la presente consulta pública en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de alta circulación en la ciudad, en la Gaceta Municipal, así como en el portal de Internet del Municipio www.monterrey.gob.mx.

TERCERO: Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, a fin de que se realicen las respectivas publicaciones.

Atentamente Monterrey, Nuevo León a 23 de febrero de 2011. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: REGIDORA

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Presidente/ REGIDOR LUIS SERVANDO FARIÁS GONZÁLEZ, Secretario/ REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal/ REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal/ (RÚBRICAS). SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

A continuación, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "¿Algún comentario? De no ser así está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo, gracias, las pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Enseguida, el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS da lectura al **Segundo dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo señalado por los artículos 26 inciso a) fracción VII, 160,161 y 166 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 56, 58 fracción I letra "a" y "b" 61, 62 y 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en los que establecen las atribuciones de la Comisión de proponer al Ayuntamiento las iniciativas de Reglamento que se formulen. Por lo tanto se plantea al estudio y análisis de la **INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN.**

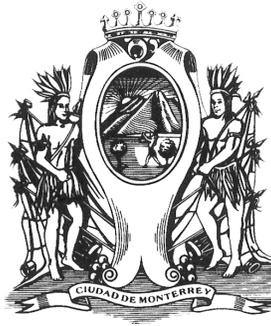
Y exponemos lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el Gobierno Municipal de este Ayuntamiento le resulta importante llevar acabo actualizaciones y perfeccionamientos a nuestros ordenamientos jurídicos municipales, fundamentalmente es nuestra atribución y responsabilidad elaborar, aprobar y actualizar aquellos reglamentos municipales necesarios, a fin de favorecer en el mejor funcionamiento de las actividades que realiza este Ayuntamiento, lo anterior en beneficio de la población y de conformidad con las bases generales que contiene el artículo 26 inciso a) fracción séptima y 166 respectivamente, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

Consideramos pertinente resaltar que la iniciativa en comento tiene a bien regular y mejorar de manera prioritaria que las dependencias de la administración promuevan o incorporen criterios de mejora regulatoria en la proyección, formulación y expedición de los proyectos de regulación de carácter general, contribuyendo con ello una mejora de los índices de competitividad y de transparencia; así como la de establecer las bases relativas al mejor funcionamiento del Ayuntamiento.

Por lo que de la exposición anteriormente señalada, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tuvimos a bien analizar la Iniciativa en comento, misma que



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

consideramos procedente y la cual presentamos ante este cuerpo Colegiado de la siguiente manera:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción VII, 160, 161, 162, 166, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 56, 58 fracción I, 61 y 75 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; y para efectos de desahogar el procedimiento reglamentario respectivo, esta Comisión de Gobernación y Reglamentación de este Ayuntamiento, presentan a consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba dar inicio a la consulta pública respecto a la **INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, en los términos indicados en la exposición de motivos, por un término de 10-diez días hábiles, con el propósito de que la ciudadanía realice las aportaciones que consideren adecuadas respecto a la misma, y una vez ocurrido lo anterior; esta Comisión analice, estudie y dictamine en definitiva la disposición en referencia conjuntamente con las propuestas que se hayan presentado ante este Ayuntamiento para su respectiva aprobación.

SEGUNDO: Publíquese la presente consulta pública en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de alta circulación en la ciudad, en la Gaceta Municipal, así como en el portal de Internet del Municipio www.monterrey.gob.mx.

TERCERO: Gírese las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, a fin de que se realicen las respectivas publicaciones.

Atentamente Monterrey, Nuevo León a 23 de febrero de 2011. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Presidente/ REGIDOR LUIS SERVANDO FARIAS GONZÁLEZ, Secretario/ REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal/ REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal/ (RÚBRICAS). SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAIAR MONSIVAIS, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

A continuación, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "¿Algún comentario? Está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Continuando en el uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: Pasamos a los asuntos de la **Comisión de Patrimonio**".



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Enseguida la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ dijo: “Buenos días. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los siete dictámenes que esta Comisión de Patrimonio tiene agendado presentar ante este pleno”.

A continuación, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ da lectura al **primer dictamen de la Comisión de Patrimonio:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E**

En fecha 11 de Febrero del 2011, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. FERNANDO A. LARRAZABAL BRETÓN, dirigió atento oficio a la Comisión de Patrimonio Municipal a efecto de emitir Dictamen para la Desincorporación de un vehículo Marca Dodge Pickup Tipo RAM 2500 QC, modelo 2007, número de serie 3D7KS28C57G838422, Motor HECHO EN MÉXICO, con el número de control patrimonial 70810, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (COLISIÓN), según número de siniestro B-41471/2009, de fecha 26 de Enero de 2011.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

1. Copia de la factura número 28740.
2. Copia Orden Recepción Seguros Banorte Generali de fecha 02-dos de Septiembre del año 2010.
3. Copia Parte de Tránsito No. 357031
4. Fotografías de la unidad

En atención a lo anterior los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, ponemos a consideración de este Cabildo la sustentación de la petición formulada según los siguientes

C O N S I D E R A N D O S

1°. De acuerdo al Parte Accidente Informativo No. 357031 de fecha de 18 de Noviembre de 2009 con ubicación en Francisco I. Madero y Edison Col. Centro tipo de accidente Crucero con Volcadura.

2°. Que verificamos en efecto, fue objeto de pérdida total según número de siniestro B-41471/2009 de fecha 26-veintiséis Enero del año 2011, cubierto por la compañía de seguros Banorte Generali.

3°. Que constatamos que el Municipio de Monterrey presentó los documentos que acreditan la propiedad del vehículo en cuestión y que al momento del siniestro se encontraba bajo el resguardo de la Dirección de Protección Civil.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Por lo anteriormente expresado y en base a los puntos expuestos dentro del apartado de considerando, y con fundamento en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, así como lo dispuesto en los artículos 143, 150 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Patrimonio Municipal emite los siguientes:

A C U E R D O S:

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación de un vehículo Marca Dodge Pickup Tipo RAM 2500 Quad Cab, modelo 2007, número de serie 3D7KS28C57G838422, Motor HECHO EN MÉXICO, con el número de inventario 70810, del dominio privado municipal.

SEGUNDO. Intégrese el respectivo expediente a la compañía de seguros Banorte Generali, misma que indemnizará al Municipio de Monterrey el valor comercial del vehículo al momento de la colisión.

TERCERO. Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 11 de Febrero del 2011. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta/ REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "¿Algún comentario? De no ser así esta a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEPA POR UNANIMIDAD**".

Enseguida, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ da lectura al **segundo dictamen de la Comisión de Patrimonio:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E

En fecha 11 de Febrero del 2011, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. FERNANDO A. LARRAZABAL BRETÓN, dirigió atento oficio a la Comisión de Patrimonio Municipal a efecto de emitir Dictamen para la Desincorporación de un vehículo Marca Nissan, Tipo Tsuru GS1, modelo 2002, número de serie 3N1EB31S22K377767, Motor GA16891865P, con el número de control patrimonial 71936, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (ROBO), según número de siniestro B-45848/2010, de fecha 21 de Septiembre de 2010.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

1. Copia de la factura número 26107.
2. Copia Constancia de baja de placas SED-24-70 de fecha 20-Diciembre del año 2010.

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

3. Copia Denuncia de Hechos No. 6043/2010-II-3 de fecha 22-veintidós de Septiembre del año 2010.
4. Copia Denuncia ante SSP Policía Federal No. PF-6430-2010
5. Copia Denuncia ante Agencia Estatal de Investigación PGJNL No.6043/2010-II-3.

En atención a lo anterior los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, ponemos a consideración de este Cabildo la sustentación de la petición formulada según los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

1°. De acuerdo a la denuncia 6043/2010-II-3 de fecha 22-veintidós de Septiembre del año 2010, se manifiesta lo siguiente: *“Que el día 21 del presente año y siendo aproximadamente las 09:00 horas el C. Roberto Zapata Arriaga. Servidor Público que labora de chofer en la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey al dirigirse a los cajones de estacionamiento asignados a la Dirección donde labora, ubicadas en la calle Aramberry entre las calles Amado Nervo y Villagrán, se dio cuenta que el vehículo propiedad de nuestro representado cuyos datos son: Marca Nissan, Tipo Tsuru GS1 4 puertas, modelo 2002, placas de circulación SED-2470, número de serie 3N1EB31S22K377767, Motor GA16891865P, fue sustraído del espacio asignado para su permanencia, siendo que el C. ROBERTO ZAPATA ARRIAGA lo había dejado en dicho lugar desde el día 15-quince de septiembre del presente año y que al regresar a sus labores después de su período vacacional y que por derecho le correspondía el día martes 21-veintiuno de septiembre del presente año se percató de dicho suceso.*

2°. Que verificamos en efecto, fue objeto de pérdida total según número de siniestro B-45848/2010 de fecha 21 Septiembre del año 2010, cubierto por la compañía de seguros Banorte Generali.

3°. Que constatamos que el Municipio de Monterrey presentó los documentos que acreditan la propiedad del vehículo en cuestión y que al momento del siniestro se encontraba bajo el resguardo de la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Por lo anteriormente expresado y en base a los puntos expuestos dentro del apartado de considerando, y con fundamento en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, así como lo dispuesto en los artículos 143, 150 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Patrimonio Municipal emite los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación de un vehículo Marca Nissan, Tipo Tsuru GS1, modelo 2002, número de serie 3N1EB31S22K377767, Motor GA16891865P, con el número de inventario 71936, del dominio privado municipal.

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

SEGUNDO. Intégrese el respectivo expediente a la compañía de seguros Banorte Generali, misma que indemnizará al Municipio de Monterrey el valor comercial del vehículo al momento del ROBO.

TERCERO. Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 11 de Febrero del 2011. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta/ REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

A continuación, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "¿Algún comentario sobre el segundo dictamen? De no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Tercer asunto".

Enseguida, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ da lectura al **tercer dictamen de la Comisión de Patrimonio:**

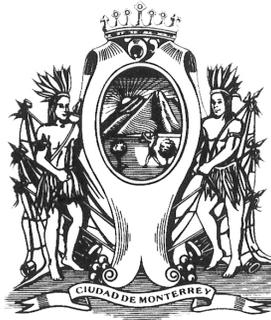
**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E**

En fecha 11 de Febrero del 2011, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. FERNANDO A. LARRAZABAL BRETÓN, dirigió atento oficio a la Comisión de Patrimonio Municipal a efecto de emitir Dictamen para la Desincorporación de un vehículo Marca Chevrolet, Tipo Express Van , modelo 2007, número de serie 1GNFG15T371211980, Motor HECHO EN ESTADOS UNIDOS, con el número de control patrimonial 71457, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (ROBO), según número de siniestro B-34046/2010, de fecha 09 de Septiembre de 2010.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

1. Copia de la factura número 27963.
2. Copia Constancia de baja de placas SET-46-98 de fecha 20-Diciembre del año 2010.
3. Copia Denuncia de Hechos No. 5594/2010-I-4 de fecha 10-diez de Septiembre del año 2010.
4. Copia Denuncia ante SSP Policía Federal No. PF-5985-2010
5. Copia Denuncia ante Agencia Estatal de Investigación PGJNL No.10586/2010.

En atención a lo anterior los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, ponemos a consideración de este Cabildo la sustentación de la petición formulada según los siguientes



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

CONSIDERANDOS

1°. De acuerdo a la denuncia 5594/2010-I-4 de fecha 10-diez de Septiembre del año 2010, se manifiesta lo siguiente: *“Que el compareciente es trabajador del municipio de Monterrey y para realizar dicha labor utiliza el vehículo de la marca Chevrolet Tipo Express Van Modelo 2007 color blanco con número de serie 1GNFG15T371211980 con número de motor HECHO EN USA, con placas de circulación SET4698 del Estado de Nuevo León, acreditada con la factura B27963 expedida por ARRENDADORA AFIRME, anexando copia previo cotejo con el original. Manifiesta lo siguiente: Que siendo el día de ayer 09-nueve del mes de Septiembre del año en curso, el compareciente dejó estacionado el vehículo en mención aproximadamente a las 21:00. Refiere el de la voz que alrededor de las 02:15 horas se percató que el vehículo ya no estaba donde lo había dejado estacionado ya que se había levantado a tomar un poco de agua. Lugar del robo en Lago Zurich, Lago de Pátzcuaro y Lago de Chapala, en Lagos del Bosque.*

2°. Que verificamos en efecto, fue objeto de pérdida total según número de siniestro B-34046/2010 de fecha 09-nueve Septiembre del año 2010, cubierto por la compañía de seguros Banorte Generali.

3°. Que constatamos que el Municipio de Monterrey presentó los documentos que acreditan la propiedad del vehículo en cuestión y que al momento del siniestro se encontraba bajo el resguardo de la Dirección de Comunicación Social.

Por lo anteriormente expresado y en base a los puntos expuestos dentro del apartado de considerando, y con fundamento en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, así como lo dispuesto en los artículos 143, 150 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Patrimonio Municipal emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación de un vehículo Marca Chevrolet, Tipo Express Van, modelo 2007, número de serie 1GNFG15T371211980, Motor HECHO EN ESTADOS UNIDOS, con el número de control patrimonial 71457 del dominio privado municipal.

SEGUNDO. Intégrese el respectivo expediente a la compañía de seguros Banorte Generali, misma que indemnizará al Municipio de Monterrey el valor comercial del vehículo al momento del ROBO.

TERCERO. Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 11 de Febrero del 2011. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta/ REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)”.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sobre el tercer dictamen, ¿algún comentario? De no ser así está a consideración de ustedes, los que estén a favor, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Cuarto asunto”.

Enseguida, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ da lectura al **cuarto dictamen de la Comisión de Patrimonio:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de **749.11 m².- setecientos cuarenta y nueve metros, once centímetros cuadrados**, ubicado en la manzana circundada por las calles Ixtlilxochitl, Nezahualpilli, Acamapichtli y Nezahualcóyotl en la colonia Provileón San Bernabé I de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo que se presenta en siguiente dictamen, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO. Que el municipio de Monterrey, celebró un contrato de comodato, con el Gobierno del Estado de Nuevo León, para uso de la Procuraduría General De Justicia Del Estado, del predio que nos ocupa, por un plazo de 04-cuatro años, finalizando el 09-nueve de enero del año en curso.

SEGUNDO. En fecha 26-ventiséis de enero del 2011, se recibió la petición del Ing. ROBERTO CANTÚ FLORES, Subsecretario de Administración del Estado de Nuevo León, mediante Oficio No. S.S.A./002/2011 de fecha 17 de enero del 2011, en el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO A. LARRAZABAL BRETÓN, se le otorgue en comodato el Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado, con el fin de seguir utilizando el inmueble en mención como módulo de orientación social el cual brinda su servicio a los ciudadanos de este municipio.

TERCERO. La Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. Oficio número 23-A/2009, de fecha 07-siete de octubre del año 2009-dos mil nueve, relativo al nombramiento otorgado por los C. Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León y C. Javier Treviño Cantú, Secretario General de Gobierno, al Ing. Roberto Cantú Flores, como Subsecretario de Administración del Gobierno del Estado de Nuevo León.
2. Acuerdo y Plano del Fraccionamiento San Bernabé, Topo Chico I en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, aprobado por la Secretaría de Asentamientos Humanos y Planificación del Gobierno del Estado de Nuevo León, según consta en el oficio número 1045/83, dictado en fecha 18-

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

dieciocho de julio de 1983-mil novecientos ochenta y tres, de acuerdo a lo señalado en el punto número 16-dieciséis del Acta número 20-veinte de fecha 23-veintitrés de junio de 1983-mil novecientos ochenta y tres, así como del Plano de Modificación al Proyecto del Fraccionamiento en referencia, en fecha 06-seis de junio de 1985-mil novecientos ochenta y cinco, dentro del Expediente Administrativo número 1402/85, mismos que se encuentran debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 650-seiscientos cincuenta, Volumen 256-doscientos cincuenta y seis, Libro 13-trece, Sección I Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 24-veinticuatro de enero del año 2003-dos mil tres.

3. Estado de Cuenta Predial con Número de Expediente Catastral 35-320-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey.

4. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b , 61 y 62 del Reglamento interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

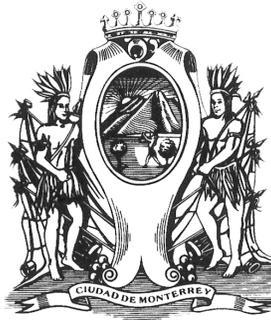
SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento considera que el contrato de comodato por 04-cuatro años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León para uso de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con el fin de seguir utilizando el inmueble en mención como módulo de orientación social el cual brinda su servicio a los ciudadanos de este municipio, resulta acorde con los fines de la Administración Municipal, en ofrecer servicios asistenciales a la comunidad regiomontana, de este sector.

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene a bien proponer al Ayuntamiento, la subscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se pone a consideración los siguientes:

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

ACUERDOS

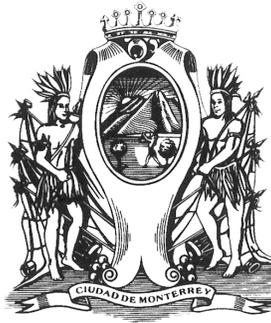
PRIMERO. Se autoriza celebrar **EL CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** para uso de la **PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de **749.11 mts².- setecientos cuarenta y nueve metros, once centímetros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en la manzana circundada por las calles Ixtlilxochitl, Nezahualpilli, Acamapichtli y Nezahualcóyotl en la colonia Provilleón San Bernabé I de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	Un tramo en línea recta de 25.60 m.-veinticinco metros, sesenta centímetros a colindar con propiedad Municipal;
AL ESTE	Un tramo en línea recta de 29.60 mts.-veintinueve metros, sesenta centímetros a colindar con propiedad Municipal;
AL SUR	Un tramo en línea recta de 25.00 mts.-veinticinco metros a colindar con calle Nezahualcóyotl;
AL OESTE	Un tramo en línea recta de 29.63 mts.-veintinueve metros, sesenta y tres centímetros a colindar con calle Ixtlilxochitl;

Superficie Total: 749.11 mts.² - setecientos cuarenta y nueve metros, once centímetros cuadrados.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** para uso de la **PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**, en relación a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una superficie de **749.11 mts².- setecientos cuarenta y nueve metros, once centímetros cuadrados**, ubicado en la manzana circundada por las calles Ixtlilxochitl, Nezahualpilli, Acamapichtli y Nezahualcóyotl en la colonia Provilleón San Bernabé I de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de seguir utilizando el inmueble en mención como módulo de orientación social el cual brinda su servicio a los ciudadanos de este municipio.

TERCERO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada al **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** a través de la **PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO** y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como se manifestó, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

CUARTO. Ordénese su publicación de los acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 16 de febrero del 2011. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta/ REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre el cuarto dictamen? Está a consideración de ustedes, los que estén a favor, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Enseguida, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ da lectura al **quinto dictamen de la Comisión de Patrimonio**:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio; recibimos la propuesta para el estudio y análisis de la suscripción de un **Contrato de Comodato por 04-cuatro años** a favor del Organismo Público Descentralizado denominado "**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**"; por lo que esta Comisión tiene a bien presentar al pleno del Ayuntamiento los siguientes:

R E S U L T A N D O S

Primero. En fecha 10-diez de agosto del año 2010-dos mil diez se recibió la solicitud de la C. Rosa María Velazco Garza, Sub-Directora del Programa Estancias Infantiles en Nuevo León, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante oficio: 213.000.02/06/02/10, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se le otorgue en comodato un predio ubicado entre la Avenida Ignacio Morones Prieto y las calles Estructuras, Federico Gómez García, Ignacio Sepúlveda y Gustavo Gaxiola en el Parque España en el Fraccionamiento Buenos Aires, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León; para construir oficinas móviles para los diversos trabajos que se requieran en la Subdirección.

Segundo. Consta en Decreto Número 254-doscientos cincuenta y cuatro de fecha 31-treinta y uno de enero del año 1994-mil novecientos noventa y cuatro, donde se desafecta del patrimonio estatal el inmueble conocido como "Parque España" ubicado en este Municipio de Monterrey, Nuevo León, y se autoriza al Ejecutivo del Estado para transmitir mediante donación al Ayuntamiento de Monterrey el inmueble en mención para que forme parte del patrimonio municipal.

Tercero. El municipio de Monterrey acredita que es legítimo propietario del inmueble en comento, a través de la escritura Pública número 22,105-veintidós mil ciento cinco, de fecha 20-veinte de septiembre del año 1996- mil novecientos noventa y seis, pasada ante la fe del Lic. Vicente Guillermo de Jesús Guerra Guzmán, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 04-cuatro, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 5653, Volumen 235, Libro 134, Sección I Propiedad, de fecha 14-catorce

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

de noviembre de 1996- mil novecientos noventa y seis, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte	Un tramo en línea recta de 12.70 m. doce metros, setenta centímetros a colindar con Propiedad Particular;
Al Este	Un tramo en línea recta de 25.41 m veinticinco metros, cuarenta y un centímetros, a colindar con Propiedad Municipal;
Al Sur	Un tramo en línea recta de 15.17 m. quince metros, diecisiete centímetros, a colindar con la calle Federico Gómez García;
Al Oeste	Un tramo en línea recta de 33.42 m. treinta y tres metros, cuarenta y dos centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

Superficie Total: 376.66 metros cuadrados

Cuarto. La Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey emitió Estado de Cuenta Predial con número de expediente catastral 15-442-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Quinto. La Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey realizó un Levantamiento topográfico, al inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo tanto y,

C O N S I D E R A N D O

- I. Que la Comisión de Patrimonio es competente para conocer, resolver y proponer al Ayuntamiento la solicitud que nos fue turnada, lo anterior en términos de los artículos 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- II. Que el Ayuntamiento de Monterrey cuenta con personalidad jurídica y facultades para celebrar convenios, contratos con los distintos niveles de gobierno, personas físicas y morales, de conformidad con lo que establecen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 10, 26 inciso a) fracción V, Inciso d) fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV inciso c) que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.
- III. El predio objeto forma parte del dominio público municipal de acuerdo al resultando tercero de este dictamen y en correlación a los artículos 124



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

fracción II, 143 y 144 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León

- IV. Que la comisión de Patrimonio analizó y consideró coadyuvar para resolver las necesidades que se presentan en la comunidad por lo que determinó conveniente resolver en sentido positivo la solicitud de suscripción del Contrato de Comodato a favor del Organismo Público Descentralizado denominado "SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"; con el objeto de otorgar el predio señalado con antelación, para la realización de oficinas móviles para los trabajos que requieren de la Subdirección del programa estancias Infantiles en Nuevo León del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias.

Por lo antes expuesto y fundado la Comisión de Patrimonio somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza celebrar el **CONTRATO DE COMODATO por 04-cuatro años**, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado "**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**"; respecto del Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, ubicado entre la Avenida Ignacio Morones Prieto y las calles Estructuras, Federico Gómez García, Ignacio Sepúlveda y Gustavo Gaxiola en el "Parque España" en el Fraccionamiento Buenos Aires, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León; e identificado con el número de expediente catastral 15-442-001 con una superficie total de 376.66 m.²-trescientos setenta y seis metros, sesenta y seis centímetros cuadrados.

SEGUNDO: Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren el **CONTRATO de COMODATO por 04-cuatro años**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado "**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**".

TERCERO: Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada al Organismo Público Descentralizado denominado "**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**", y en caso de vencimiento del Contrato o dejare de cumplir sus funciones como se manifestó se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, así mismo para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 17 de febrero del 2011. Así lo acuerdan y firman, los integrantes de la COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta/ REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún comentario sobre este dictamen? El Regidor Luis Farías”.

En el uso de la palabra, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZALEZ dijo: “Esto del Sistema, nada más una pregunta, el sistema para el Desarrollo Integral de la Familia ¿es del Estado?, o de dónde ¿es municipal?”

A lo que el C SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO respondió: “Es el DIF”.

Interviniendo la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, quien dijo: “Es el DIF Nacional”.

De nueva cuenta, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Federal, Federal”.

Preguntando, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “¿Federal?”

Respondiendo, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Sí, el de Presidencia de la República”.

Nuevamente, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Ya lo tienen, es una renovación”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Son espacios que ya tienen”.

Nuevamente el C. REG. LUÍS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Okey, es el DIF Nacional”.

Respondió la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, lo siguiente: “Ellos van a colocar en ese espacio una unidad móvil”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Sí, este es nuevo, para llevar a cabo unos de los programas que tienen a nivel nacional, sus reglas de operación piden para que empiece a arrancar ese programa previamente necesitan el Comodato por parte de la entidad municipal”.

Nuevamente en uso de la palabra el C.REG. LUÍS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Okey, ¿entonces es nuevo?, no es renovación”.

Respondió el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Sí es nuevo”.

Sigue manifestando el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Okey, entonces no es renovación”.

Respondió el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “En el parque España”.

A lo que el C. REG. LUÍS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Muy bien”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Es que van a hacer una Delegación del DIF federal, ahora va a haber una Delegación del DIF, para que todos los apoyos que lleguen o los programas sociales que tiene el DIF, exista una atención directa en cada Estado”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Nuevamente en uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Muy bien es lo que queríamos saber. Gracias”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “¿Algún otro comentario?, está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Enseguida, la C. REG. ISIS AIDEÉ CABRERA ÁLVAREZ da lectura al **sexto dictamen de la Comisión de Patrimonio**:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de “**JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA SAN ÁNGEL NORTE, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**”, representada por las C. JUANA RODRÍGUEZ CARRANZA y C. MARIA CONCEPCIÓN RAMOS MEDRANO, Presidenta y Tesorera, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una superficie de **30.77 mts.²-treinta metros, setenta y siete centímetros cuadrados**, ubicado entre las calles 25 de Abril, Francisco Coss, Río Grande y Chinameca, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo que se presenta en siguiente dictamen, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO. En fecha 27-veintisiete de septiembre del año 2010-dos mil diez, se recibió la petición de los C. JUANA RODRÍGUEZ CARRANZA, y C. MARÍA CONCEPCIÓN RAMOS MEDRANO, Presidenta y Tesorera respectivamente, de la “Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material de la Colonia San Ángel Norte, del Municipio de Monterrey, Nuevo León”, en el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO A. LARRAZABAL BRETÓN, se le otorgue en comodato el bien inmueble del Dominio Público Municipal, en mención, con el fin de utilizarlo como caseta de vigilancia.

SEGUNDO. La Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. Acta de Asamblea General Extraordinaria donde los vecinos se constituyeron de acuerdo a la convocatoria expedida por la Dirección de Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Gobierno del Estado de Nuevo León, en la cual se aprobó la mesa directiva de la “**JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA SAN ÁNGEL NORTE, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**”, resultando electa la C. JUANA RODRÍGUEZ CARRANZA, como Presidenta registrada ante la dirección de Juntas de Mejoramiento, Moral, Cívico y Material del Gobierno del Estado de Nuevo León.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

2. Oficio número B-II-027-10, de fecha 12-doce de enero del 2010-dos mil diez, relativo al Nombramiento como Presidenta de la **“JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA SAN ÁNGEL NORTE, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN”**, a favor de la C. Juana Rodríguez Carranza, expedido por la C. Anna María Cuevas Villarreal, Directora de Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Gobierno del Estado de Nuevo León.

3. Oficio número B-II-029-10, de fecha 12-doce de enero del 2010-dos mil diez, relativo al Nombramiento como Tesorera de la **“JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA SAN ÁNGEL NORTE, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN”**, a favor de la C. María Concepción Ramos Medrano, expedido por la C. Anna María Cuevas Villarreal, Directora de Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Gobierno del Estado de Nuevo León.

4. De la Credencial de Elector con número de folio 35035838 a nombre de la C. Juana Rodríguez Carranza, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

5. De la Credencial de Elector con número de folio 035035748 a nombre de la C. María Concepción Ramos Medrano expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

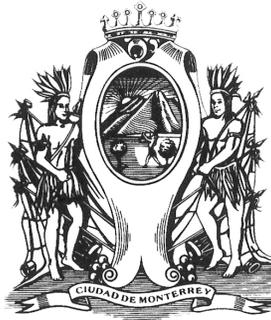
6. Del acuerdo y plano del Fraccionamiento San Ángel Norte, en esta Ciudad dictado por la Secretaría de Fomento Económico y Obras del Estado de Nuevo León, mediante Oficio número 3243/77, de fecha 05-cinco de diciembre de 1977-mil novecientos setenta y siete, que contiene la transcripción del acuerdo dictado por la Comisión de Planificación y Obras, dictado en Sesión de fecha 20-veinte de octubre de 1977-mil novecientos setenta y siete, según consta en el punto número 15-quince, del Acta número 34/77, mediante el cual se aprobó el proyecto del Fraccionamiento de un predio, ubicado en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y plano que se encuentran debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 267, Volumen 174, Libro 16, Sección I Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 29-veintinueve de mayo de 1979-mil novecientos setenta y nueve, el Municipio de Monterrey acredita la legítima propiedad del inmueble.

7. Estado de Cuenta Predial con número de Expediente Catastral 29-022-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey, Nuevo León.

8.- Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento considera que el contrato de comodato por 04-cuatro años a favor de la “Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material de la Colonia San Ángel Norte, del Municipio de Monterrey, Nuevo León”, con el fin de utilizar el inmueble en mención como caseta de vigilancia. el cual brinda su servicio a los ciudadanos de este municipio, resulta acorde con los fines de la Administración Municipal.

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene a bien proponer al Ayuntamiento, la subscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se pone a consideración los siguientes:

A C U E R D O S:

PRIMERO. Se autoriza celebrar mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la “**JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA SAN ÁNGEL NORTE, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**”, representada por las C. JUANA RODRÍGUEZ CARRANZA y C. MARIA CONCEPCIÓN RAMOS, Presidenta y Tesorera; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una superficie de **30.77 mts.²-treinta metros, setenta y siete centímetros cuadrados**, ubicado entre las calles 25 de Abril, Francisco Coss, Río Grande y Chinameca, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble en mención como caseta de vigilancia, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE	Un tramo en línea recta de 4.75 mts. – cuatro metros, setenta y cinco centímetros a colindar con área Municipal con frente a la calle 25 de Abril;
------------	--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- AL SURESTE Un tramo en línea recta de 6.45 mts. – seis metros, cuarenta y cinco centímetros a colindar con área Municipal;
- AL SUROESTE Un tramo en línea recta de 4.74 mts. – cuatro metros, setenta y cuatro centímetros a colindar con área Municipal;
- AL NOROESTE Un tramo en línea recta de 6.50 mts. – seis metros, cincuenta centímetros a colindar con área Municipal.

Superficie Total: 30.77 mts.²- treinta metros, setenta y siete centímetros cuadrados

SEGUNDO: Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la **“JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA SAN ÁNGEL NORTE, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN”** en relación a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, ubicado entre las calles 25 de Abril, Francisco Coss, Río Grande y Chinameca, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble en mención como caseta de vigilancia.

TERCERO. Se condiciona el buen uso, administración y mantenimiento al área anteriormente citada a la **“JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA SAN ÁNGEL NORTE, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN”** y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como caseta de vigilancia, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO. Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 17 de febrero del 2011. La COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta/ REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS).

A continuación el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún comentario sobre este dictamen?, ¿no?, está a consideración de ustedes ¿los que estén a favor?, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, cero en contra, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Enseguida, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ hace la presentación del **Séptimo Dictamen de la Comisión de Patrimonio:**



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E**

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio recibimos la propuesta para el estudio y análisis, la solicitud de la Asociación Religiosa denominada **“ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY,” A.R.**, representada por el **MONS. RODOLFO ÁNGEL RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA**; relativa a la modificación del **CONTRATO DE COMODATO POR 25-VEINTICINCO AÑOS** (específicamente en la superficie total, medidas y colindancias del predio en comodato); por lo que esta Comisión tiene a bien presentar al pleno del Ayuntamiento los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO. Consta en acta Número 08-ocho de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en fecha 29-veintinueve de abril del año 2009-dos mil nueve, Administración 2006-2009, donde es aprobado por 25-veinticinco años el comodato del inmueble público municipal para la construcción de la capilla a favor de la Asociación Religiosa denominada **“ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY”, A.R.**

SEGUNDO. En fecha 18-dieciocho de febrero del año 2011-dos mil once, se recibió la solicitud del C. Mons. Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, Representante Legal de la Asociación Religiosa denominada **“ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY”, A.R.**, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO A. LARRAZABAL BRETÓN, se le otorgue en comodato un bien inmueble del dominio público municipal ubicado entre las calles 4 de Mayo entre 24 de Febrero y Luis Rodríguez Góngora en la Colonia Portales de los Valles de San Bernabé, Sector La Alianza, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, que será destinado para la construcción de una capilla.

TERCERO. El solicitante acompaña a su solicitud el Acta Constitutiva de la Asociación Religiosa denominada **“ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY”, A.R.**, relativa a la Escritura Pública Número 35,171-treinta y cinco mil ciento setenta y uno, de fecha 20-veinte de agosto de 1993-mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe del Lic. Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 60-sesenta, con ejercicio en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1-uno, Volumen 1-uno, Libro 1-uno, Sección Asociación Religiosa de fecha 09-nueve de febrero de 1994-mil novecientos noventa y cuatro.

CUARTO. El Ayuntamiento de Monterrey acredita la propiedad del predio ubicado entre las calles 4 de Mayo entre 24 de Febrero y Luis Rodríguez Góngora en la Colonia Portales de los Valles de San Bernabé, Sector La Alianza, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con número de expediente catastral 84-213-001, mediante el Plano oficial de la colonia Portales de los Valles de San Bernabé, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, debidamente aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología del Municipio de Escobedo, Nuevo León, mediante Oficio Número SEDUOPE/1469/2000 con Expediente Número DPU/012/2000, de fecha 24 de agosto del año 2000, y con el Decreto Número 93, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 142, de

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

fecha 05 de noviembre de 2001, el cual en su artículo segundo determinan los límites territoriales entre los Municipios de General Escobedo y Monterrey, Nuevo León, por lo que del mismo se desprende que el inmueble que ampara dicho plano se encuentra enclavado en la Jurisdicción de Monterrey, Nuevo León.

QUINTO. La superficie del predio en comento es de, 1,143.54 m mts.²- mil ciento cuarenta y tres metros, cincuenta y cinco centímetros cuadrados, la superficie a otorgar en comodato es de 830.01 mts.²- ochocientos treinta metros, un centímetro cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 27.00 mts.-veintisiete metros con calle 24 de febrero;

AL SUR: 27.00 mts.-veintisiete metros con calle Luis Rodríguez Góngora;

AL ESTE: Línea quebrada en 3 tramos: el primero 4.02 mts.-cuatro metros, dos centímetros, con ochavo de calle 24 de Febrero y 4 de Mayo, el segundo, 22.10 mts.-veintidós metros, diez centímetros con calle 4 de Mayo, el tercero 4.45 mts.- cuatro metros cuarenta y cinco centímetros con ochavo de calle 4 de Mayo y Luis Rodríguez Góngora;

AL OESTE: 28.11 mts.- veintiocho metros, once centímetros con área Municipal.

Superficie Total: 830.01 mts.²- - ochocientos treinta metros, un centímetro cuadrados

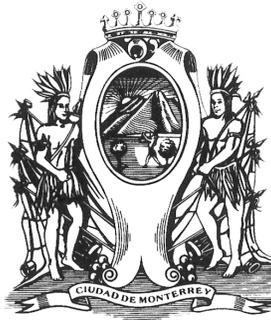
SEXTO. La Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey realizó un levantamiento topográfico, al inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo tanto y,

CONSIDERANDOS

- I. Que la Comisión de Patrimonio es competente para Conocer, resolver y proponer al Ayuntamiento la solicitud que se nos fue turnada, lo anterior en términos de los artículos 56, 58, fracción V inciso a) y b), 61 y 62 del Reglamento interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.
- II. Que el Ayuntamiento de Monterrey cuenta con personalidad jurídica y facultades para celebrar convenios, contratos con los distintos niveles de gobierno, personas físicas y morales, de conformidad con lo que establecen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 10, 26 inciso a) fracción V, inciso d) fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV inciso c) que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.
- III. Que la Asociación Religiosa "**ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY**", **A.R.**, requiere celebrar la **MODIFICACIÓN** al acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Monterrey, Administración 2006-2009, en Sesión Ordinaria de fecha 29-veintinueve de abril del año 2009-dos mil nueve, quedando asentada en el Acta número 08-ocho, el cual fue aprobado por un término de 25-veinticinco años, mismo que empezó su vigencia el día

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

29-veintinueve de abril del año 2009-dos mil nueve para concluir el día 28-veintiocho de abril del año 2034-dos mil treinta y cuatro, esto con el fin de tener una seguridad jurídica sobre el bien inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León, asegura la devolución del Área Municipal, al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que éste, no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

- IV. Que la comisión de Patrimonio tiene a bien proponer la aprobación de este dictamen al Ayuntamiento de Monterrey, mismo que está atento de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad en lo particular a la Asociación Religiosa a través de la modificación del contrato en comento, con el fin de construir una capilla para el beneficio de los ciudadanos del sector.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Patrimonio, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

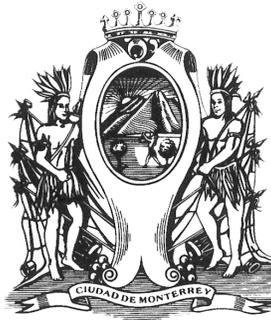
ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza celebrar la **Modificación del Contrato** (específicamente en la superficie total, medidas y colindancias del mismo) del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Monterrey, administración 2006-2009, en Sesión Ordinaria de fecha 29-veintinueve de abril del año 2009-dos mil nueve, quedando asentada en el Acta número 8-ocho, a favor de la Asociación Religiosa denominada **“ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY”, A.R.**, representada por el Mons. RODOLFO ÁNGEL RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA, el cual fue aprobado por un término de 25-veinticinco años, mismo que empezó su vigencia el día 29-veintinueve de abril del año 2009-dos mil nueve para concluir el día 28-veintiocho de abril del año 2034-dos mil treinta y cuatro, de un bien inmueble Propiedad Municipal.

SEGUNDO: Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **La Modificación del Contrato de Comodato en Comento** (específicamente en la superficie total, medidas y colindancias del mismo), el cual fue aprobado por un término de 25-veinticinco años, mismo que empezó su vigencia el día 29-veintinueve de abril del año 2009-dos mil nueve, a favor de la Asociación Religiosa denominada **“ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY”, A.R.**, en relación a un bien inmueble del dominio público Municipal, con el fin de utilizar el inmueble para construir una capilla.

TERCERO: Se condiciona a la administración, el buen uso y el mantenimiento al área anteriormente citada a la Asociación Religiosa denominada **“ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY”, A.R.**, y en caso de vencimiento del contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como capilla se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO. Difúndase el presente Dictamen en la Gaceta Municipal de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, así mismo para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Monterrey, Nuevo León, a 23 de febrero del 2011. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta/ REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

A continuación el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre este último dictamen? De no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Continúa manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Pasamos al asunto de la **Comisión de Nomenclatura**".

En uso de la palabra, el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA dijo: "Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único Dictamen que esta Comisión de Nomenclatura tiene agendado presentar ante este Pleno".

Enseguida, el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA hace la presentación del **Único Dictamen de la Comisión de Nomenclatura**:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN P R E S E N T E

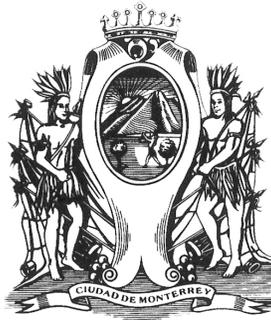
A la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, tiene a bien presentar a este órgano colegiado la propuesta de los integrantes a formar parte del COMITÉ DE NOMENCLATURA, por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del pleno el siguiente Dictamen:

RESULTANDOS

PRIMERO. Que el Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey tiene por objeto: Regular la denominación de vías públicas y bienes del dominio común del municipio de Monterrey, Nuevo León; establecer los principios que deben observarse para la asignación, modificación o revisión en materia de nomenclatura y; determinar las bases generales en relación a la integración, funcionamiento y resoluciones de la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey.

SEGUNDO. El Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey en su artículo 15 contempla la creación de un Comité de Nomenclatura, siendo un órgano auxiliar de la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento con carácter técnico consultivo, en temas inherentes a la nomenclatura.

TERCERO. Que el Comité se integrará por: Un Presidente, este cargo lo fungirá el cronista municipal; Un Secretario; presidido por el Coordinador de Nomenclatura de la Secretaría de Vialidad y Tránsito, y, Tres Vocales, a cargo de ciudadanos regiomontanos.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

CUARTO. La Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento le corresponde proponer al órgano colegiado los nombres de los ciudadanos, Asociaciones Civiles, Universidades e Instituciones afines a la materia que integrarán el Comité con el cargo de Vocales.

En este sentido, la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento tiene a bien presentar como integrantes ciudadanos a:

Integrante como Vocal	MOTIVO
1. C. Óscar Efraín Herrera Arizpe	Ciudadano regiomontano, oriundo de Monterrey; se ha desempeñado como editor y escritor regiomontano, incursionado en el periodismo, la literatura y la labor editorial, su trabajo está orientado hacia la cultura, la historia y la educación, por su trabajo literario ha recibido diversos reconocimientos como el Premio Nuevo León a la Literatura, Consejo para la Cultura las Artes de Nuevo León (2000), entre otros.
2. El delegado y/o un representante del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) de México	Es un organismo público dedicado a la investigación, conservación, protección y difusión del patrimonio prehistórico, antropológico, arqueológico e histórico de México.
3. El Presidente de la Asociación Estatal de Cronistas Municipales de Nuevo León, José P. Saldaña, A.C.	Asociación dedicada a la investigación de la historia y a la preservación de la memoria e identidad de nuestros pueblos; Promueve ante las autoridades federales, estatales y municipales la conservación y protección de todos los monumentos, edificios, pinturas, documentos, entre otros, que cuenten con un valor histórico y artístico de nuestro Estado de Nuevo León.

QUINTO. Que en Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 8 de diciembre del 2009, se aprobó por unanimidad ratificar al Prof. Israel Cavazos Garza y designar al Dr. Fernando Vázquez Alanís y a la Ing. Josefina Elena Peña Leal, como representantes ciudadanos de la Comisión de Nomenclatura, y en consideración al artículo cuarto transitorio del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, continuaran sus funciones en el Comité, hasta concluir el período del presente gobierno municipal.

Por lo anterior y,

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Comisión de Nomenclatura le compete proponer al Ayuntamiento los nombres de los ciudadanos, Asociaciones Civiles, Universidades e Instituciones afines a la materia que integrarán el Comité, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción VII, letra "a" y "c", 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; artículo 17 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.

SEGUNDO. Al Ayuntamiento le compete resolver sobre la propuesta que presente la Comisión de Nomenclatura con el objeto de integrar el Comité de Nomenclatura, con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.

TERCERO. La Comisión de Nomenclatura después de varias deliberaciones acordó proponer la propuesta que hoy nos reúne, de acuerdo a lo vertido por el resultando cuarto del presente Dictamen, al considerar que estos candidatos a formar parte del Comité de Nomenclatura, coadyuvarían con el fin al que está destinado el órgano auxiliar de la Comisión de Nomenclatura, de tal forma, tiene a bien someter a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba al ciudadano Óscar Efraín Herrera Arizpe, el Delegado y/o representante del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) de México y al Presidente de la Asociación Estatal de Cronistas Municipales de Nuevo León, José P. Saldaña, A.C., para formar parte del Comité de Nomenclatura con los nombramientos de Vocales.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de notificar al ciudadano, institución y asociación que formarán parte del Comité de Nomenclatura.

TERCERO. Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 24 de febrero de 2011. Así lo acuerdan y firman, los integrantes de la COMISIÓN DE NOMENCLATURA: REGIDOR ARTURO MÉNDEZ MEDINA, Presidente/ REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ, Secretaria/ REGIDOR LUIS GERMAN HURTADO LEIJA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

A continuación el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "¿Sobre ese tema hay algún comentario?, ¿no hay comentario?, se va a someter a votación, pero como son personas..."

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "La Regidora Liliana".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "¡Ah!, perdón".



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Enseguida, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Pero no son personas, en este momento sí, pero va a quedar para el puesto, ¿verdad?, para la Institución, se incluye a unas Instituciones”.

Escuchándose al C. ARTURO MÉNDEZ MEDINA decir: “Un solo ciudadano”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, ¿algún otro comentario? Le pedimos a la Dirección Técnica nos dé el apoyo para llevar a cabo la votación por cédula”.

Se procede al reparto de boletas

Una vez terminado el conteo de boletas, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Le informo al Ayuntamiento que fueron 27 votos a favor, fue **VOTACIÓN UNÁNIME**, queda aprobado el Comité de Nomenclatura”.

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Pasamos a los asuntos de la **Comisión de Espectáculos y Alcoholes**”.

En uso de la palabra, el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN dijo: “Buenos días. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos que esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene agendado presentar ante este Pleno, referente a dos dictámenes que contienen, el primero diez revocaciones de licencias de alcohol y el segundo la aprobación de dos licencias de alcohol, siendo el primer dictamen el siguiente”.

Enseguida, el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN hace la presentación del **Primer Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes**:

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY PRESENTE

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 14 fracción II, 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los numerales 2, 16 fracciones IV, VI y VIII, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 1, 6, 18, 21, 56, 60, 65 y 68 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; proponen al Pleno del Ayuntamiento de Monterrey, el siguiente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

A) Que la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey ordenó visitas de inspección a establecimientos, con el objeto de verificar que los negocios visitados contarán con la licencia que les permita

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

realizar su actividad, verificar el cumplimiento al horario establecido, así mismo para que presentaran el refrendo correspondiente al ejercicio fiscal, lo anterior según lo establece el artículo 18 fracciones I, III, VI y XVI, del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.

B) Que de un sin número de diligencias que se llevaron a cabo en obediencia a la orden mencionada, resultó lo siguiente:

1) Se decretó la clausura definitiva en fecha 28-veintiocho de octubre del año 2010-dos mil diez, al establecimiento mercantil con giro de Bar, ubicado en número 960 Local 20 de la calle San Jerónimo en la Colonia San Jerónimo de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2764/2010, DIV/2804/2010, DIV/2844/2010, DIV/2884/2010 y DIV/2924/2010; de fechas 23-veintitrés y 29-veintinueve de septiembre, 05-cinco, 13-trece y 21-veintiuno de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente; constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido a lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; es decir, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

2) Se decretó la clausura definitiva en fecha 01-uno de noviembre del año 2010-dos mil diez, al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en el número 5324 de la calle Alba Roja en la Colonia CROC de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2783/2010, DIV/2823/2010, DIV/2863/2010, DIV/2903/2010 y DIV/2943/2010; de fechas 24-veinticuatro de septiembre, 04-cuatro, 11-once, 19-diecinueve y 25-veinticinco de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente; constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido a lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; es decir, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

3) Se decretó la clausura definitiva en fecha 01-uno de noviembre del año 2010-dos mil diez, al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en el número 2612 de la calle Martín de Zavala en la Colonia Garza Nieto de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2784/2010, DIV/2824/2010, DIV/2864/2010, DIV/2904/2010 y DIV/2944/2010; de fechas 24-veinticuatro de septiembre, 04-cuatro, 11-once, 19-diecinueve y 25-veinticinco de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente; constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido a lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L; es decir, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

4) Se decretó la clausura definitiva en fecha 01-uno de noviembre del año 2010-dos mil diez, al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en el número 909 de la calle Ricardo Flores Magón en la Colonia Valle de Santa Cecilia de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2785/2010, DIV/2825/2010, DIV/2865/2010, DIV/2905/2010 y DIV/2945/2010; de fechas 24-veinticuatro de septiembre, 04-cuatro, 11-once, 19-diecinueve y 25-veinticinco de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente; constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido a lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L; es decir, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

5) Se decretó la clausura definitiva en fecha 01-uno de noviembre del año 2010-dos mil diez, al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en el número 1079 de la calle Plutarco Elías Calles en la Colonia Niño Artillero de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2786/2010, DIV/2826/2010, DIV/2866/2010, DIV/2906/2010 y DIV/2946/2010; de fechas 24-veinticuatro de septiembre, 04-cuatro, 11-once, 19-diecinueve y 25-veinticinco de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente; constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido a lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L; es decir, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

6) Se decretó la clausura definitiva en fecha 01-uno de noviembre del año 2010-dos mil diez, al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en el número 4306 de la calle Narciso Mendoza en la Colonia Niño Artillero de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2787/2010, DIV/2827/2010, DIV/2867/2010, DIV/2907/2010 y DIV/2947/2010; de fechas 24-veinticuatro de septiembre, 04-cuatro, 11-once, 19-diecinueve y 25-veinticinco de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente; constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido a lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; es decir, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

7) Se decretó la clausura definitiva en fecha 01-uno del año 2010-dos mil diez, al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en el número 2457 de la calle Emilio Carranza en la Colonia Treviño, de esta Ciudad esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2788/2010, DIV/2828/2010, DIV/2868/2010, DIV/2908/2010 y DIV/2948/2010; de fechas 24-veinticuatro de septiembre, 04-cuatro, 11-once, 19-diecinueve y 25-veinticinco de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente; constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido a lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; es decir, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

8) Se decretó la clausura definitiva en fecha 01-uno de noviembre del año 2010-dos mil diez, al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en el número 721 de la calle Dentista en la Colonia La Alianza de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2789/2010, DIV/2829/2010, DIV/2869/2010, DIV/2909/2010 y DIV/2949/2010; de fechas 24-veinticuatro de septiembre, 04-cuatro, 11-once, 19-diecinueve y 25-veinticinco de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente; constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido a lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

de Monterrey, N. L; es decir, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

9) Se decretó la clausura definitiva en fecha 01-uno de noviembre del año 2010-dos mil diez, al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en el número 12861 de la calle Francisco Beltrán en la Colonia Argentina de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2790/2010, DIV/2830/2010, DIV/2870/2010, DIV/2910/2010 y DIV/2950/2010; de fechas 24-veinticuatro de septiembre, 04-cuatro, 11-once, 19-diecinueve y 25-veinticinco de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente; constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido a lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L; es decir, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

10) Se decretó la clausura definitiva en fecha 02-dos de noviembre del año 2010-dos mil diez, al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en el número 1052 Int. 1 de la calle Priv. José Domínguez en la Colonia Niño Artillero de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2791/2010, DIV/2831/2010, DIV/2871/2010, DIV/2911/2010 y DIV/2951/2010; de fechas 24-veinticuatro de septiembre, 04-cuatro, 11-once, 19-diecinueve y 25-veinticinco de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente; constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido a lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L; es decir, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

C) Una vez decretada la clausura definitiva de los establecimientos en mención por parte de la Comisión Revisora, la cual se encuentra integrada por el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, el Titular de la Secretaría de la Contraloría Municipal o por quien estos designen en su representación, y por el Presidente de

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

la Comisión de Espectáculos y Alcoholes en representación del Ayuntamiento, esto de conformidad con lo establecido en el procedimiento que menciona el artículo 68 bis del reglamento de la materia, se turnaron dichos casos a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento.

A fin de que sea resuelto por los miembros que integramos la Comisión de Espectáculos y Alcoholes presentamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Que de conformidad con lo dispuesto por el inciso b) del artículo 68 bis, del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, la clausura definitiva y la revocación de la licencia queda sujeta, a que una vez decretada la medida señalada (clausura definitiva), en la misma diligencia debe citarse al interesado a una audiencia de pruebas y alegatos a fin de que manifieste lo que a su derecho le convenga, esto ante la Comisión revisora, la cual es presidida por el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, el Titular de la Secretaría de la Contraloría Municipal o por quien estos designen en su representación, y por el Presidente de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes en representación del Ayuntamiento.

II. Que es evidente que, de las pruebas aportadas o allegadas a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, se manifiesta que, de las visitas realizadas, y de los hechos contenidos en las constancias relativas a las visitas de inspección, y de las cuales se desprendió que dichos establecimientos han infringido en más de cinco ocasiones al contenido de la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es decir que en las visitas previstas no presentaron la licencia de operación o permiso original y/o copia certificada.

III. En tal razón resulta evidente las infracciones por parte de dichos establecimientos, por lo cual cobra actualización la causal de las infracciones contenida en el artículo 65 fracción XI del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que señala que se procederá a la Clausura Definitiva y revocación de la Licencia o Permiso Especial en su caso, cuando se cometan infracciones de las previstas en el reglamento en cinco o más ocasiones en un período menor a un año, circunstancia que se vio materializada en cada uno de los casos expuestos. En resumen procede la revocación de la licencia de alcohol y en consecuencia a esto, comunicar al Tesorero a fin de que, se den de baja los números de cuenta municipal correspondientes a cada uno de los establecimientos objeto del presente dictamen, los cuales por fines prácticos se relacionan de la siguiente manera:

CANT	CUENTA	CALLE	Nº	COLONIA	GIRO
1	131869	SAN JERONIMO	960 LOCAL 20	SAN JERÓNIMO	BAR
2	131798	ALBA ROJA	5324	CROC	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

3	131799	MARTÍN DE ZAVALA	2612	GARZA NIETO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
4	131800	RICARDO FLORES MAGÓN	909	VALLE DE SANTA CECILIA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
5	131804	PLUTARCO ELÍAS CALLES	1079	NIÑO ARTILLERO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
6	131836	NARCISO MENDOZA	4306	NIÑO ARTILLERO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
7	131837	EMILIO CARRANZA	2457	TREVIÑO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
8	131854	DENTISTA	721	LA ALIANZA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
9	131883	FRANCISCO BELTRÁN	12861	ARGENTINA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
10	131895	PRIV. JOSÉ DOMÍNGUEZ	1052 INT. 1	NIÑO ARTILLERO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA

Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes, sometemos a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

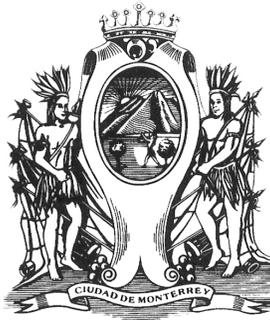
PRIMERO. Se determina la revocación de las licencias de alcohol a los 10-diez establecimientos señalados en el inciso B) del capítulo de antecedentes de este Dictamen por el supuesto señalado en los artículos 18 fracción III y 65 fracción XI del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, por lo cual dicha determinación deberá Informarse al Tesorero Municipal, para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Una vez aprobado el presente dictamen, publíquese los Acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes. Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 23 de Febrero de 2011. C. REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Presidente/ C. REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario/ C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal/ C. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal/ C. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal/ C. REGIDORA HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, Vocal/ C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal. (RÚBRICAS)".

A continuación el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes este dictamen, ¿algún comentario? De no ser así, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Siguiendo dictamen".

Enseguida, el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN hace la presentación del **Segundo Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY PRESENTE

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 16 fracciones IV, VI y VIII, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey someten a consideración de este pleno las solicitudes presentadas por:

1. **RAQUEL GOJON GOVEA**, con el propósito de obtener licencia para operar el establecimiento denominado **JARDÍN PACÍFICO**, el cual tiene **GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA**, ubicado en la calle **Hidalgo # 1337 Pte. de la Colonia Obispado**, de esta ciudad de Monterrey Nuevo León.
2. **7 ELEVEN MÉXICO, S. A. DE C. V.**, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento que tiene el **GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER**, ubicado en **Av. Paseo de los Leones # 2247 de la Colonia Cumbres 2º Sector**, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

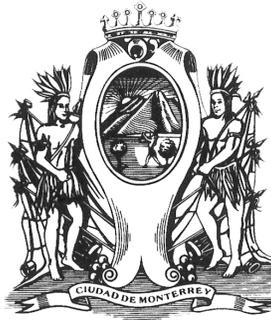
CONSIDERANDOS

1. Que con base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se otorga la facultad al Ayuntamiento para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para la operación de establecimientos con venta o consumo de bebidas alcohólicas.

2. Que las solicitudes de licencia, establecidas en el presente dictamen encuentran su fundamento en el artículo 16 fracción II y 15 fracción VII, mismas que fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fechas: 18-dieciocho de noviembre y 24-veinticuatro de septiembre del año 2010-dos mil diez respectivamente, lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

3. Que el Secretario del Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el artículo 9 fracción I, IX y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes para su estudio los expedientes, que contienen la solicitudes para obtener licencias para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes sometidas ante el Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos del artículo 33 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

	CTAR-096/2009-2012	CTR-086/2009-2012
Requisitos Artículo 28	RAQUEL GOJON GOVEA	7 ELEVEN MEXICO, S. A. DE C. V.
	Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza.	Tienda de Conveniencia y Mini Súper.
	APERTURA	APERTURA
	Hidalgo # 1337 Pte. en la Colonia Obispado.	Av. Paseo de los Leones # 2247 en la Colonia Cumbres 2° Sector.
Solicitud oficial recibida en fecha	18-dieciocho de noviembre del año 2010-dos mil diez.	24-veinticuatro de septiembre del año 2010-dos mil diez.
Licencia de Uso de Suelo con No de Expediente	Se exhibió copia simple del Instructivo de Notificación de fecha 11-once de septiembre del año 2009, del expediente administrativo L-326/2008, de los expedientes catastrales 11-231-017 y 018, en el cual se autoriza la licencia Municipal de uso de Edificación.	Se anexa copia simple del Oficio N° 0920/2010 dentro del expediente administrativo L-078/2010, en el cual se autoriza la Licencia Municipal de Uso de Suelo, de Edificación y Construcción del inmueble con expediente catastral Número 23-118-023.
Acta Constitutiva (persona moral)	Se anexó copia simple de la credencial de elector, emitida por el Instituto Federal Electoral con el folio N° 0390022413110 a nombre de la C. Raquel Gojon Govea	Copia del contrato social, contenida en la escritura pública número 7,0909 celebrada en fecha 06 de septiembre del 2007, ante el Notario Público N° 80 del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Copia de recibo de pago del impuesto predial correspondiente del 1° al 6° bimestre del año 2010 identificado con el N° de folio 150021586 del expediente catastral 11-231-017.	Copia simple del estado de cuenta del Impuesto Predial, emitida por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de fecha 02 de septiembre del año 2010, respecto del expediente catastral N° 23-118-023.
Constancia Sanitaria	Se anexa copia del formato de avisos de alta ante la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, con fecha de recepción del 06-seis de agosto del año 2010-dos mil diez.	No aplica al caso particular, para el Giro para el cual se solicita la licencia.
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se exhibió croquis en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que en un radio de 200 metros no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales y de igual forma no se cuenta con giros iguales al solicitado.	Se exhibió croquis, en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que en un radio de 200 metros, no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales, ni giros iguales al solicitado.
Constancia de consulta de vecinos	No aplica al caso particular, por el tipo de giro para el cual se solicita la licencia.	No aplica al caso particular, por el tipo de giro para el cual se solicita la licencia.
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Se exhibe copia simple de la Escritura Pública N° 15668 de fecha 15-quince de noviembre del año 2004, ante la fe del Notario Público 25, con ejercicio en la ciudad de Monterrey, N. L., mediante el cual acredita su	Copia simple del contrato de arrendamiento, de fecha 01 de noviembre del año 2009, ante la fe del Notario Público N° 129 con ejercicio en la ciudad de San Pedro Garza García, N. L., en el cual la parte arrendadora manifiesta estar

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

	calidad de propietario.	de acuerdo que el inmueble sea usado para construir una tienda de conveniencia, con productos que se comercializan para tal giro.
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Se exhibe copia del oficio DI-JA-137/2010, en el que hace constar que no se tiene adeudos por contribuciones municipales del inmueble con expediente catastral N° 11-231-017 emitido por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey de fecha 29-veintinueve de octubre del año 2010.	Se exhibe oficio DI-JA-0115/2010, del expediente catastral 17-025-002, emitido por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey, de fecha 02 de septiembre del año 2010, en el cual se hace constar que dicho inmueble no tiene adeudos por contribuciones municipales.
Acreditación de la personalidad	Se anexó copia simple de la credencial de elector, emitida por el Instituto Federal Electoral con el folio N° 0390022413110 a nombre de la C. Raquel Gojon Govea	El Sr. Alejandro de León Cortez, justifica su personalidad de representante Legal, con copia simple del Poder Certificado de fecha 02 de marzo del año 2009, ante la fe del Notario Público N° 55.
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	Se exhibe copia simple del Oficio N° DPC/1221/10 del Expediente N° PC/0351/09/12, emitido por la Dirección Municipal de Protección Civil en fecha 20 de septiembre del año 2010, en el cual se otorga el VISTO BUENO del proyecto para su operación.	Se exhibe copia simple del oficio N° DPC/0162/10, del expediente N° PC/0331/09/12 emitido por la Dirección Municipal de Protección Civil en fecha 20 de septiembre del año 2010, en el cual se otorga el VISTO BUENO del proyecto para su operación.
Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación	Acta circunstanciada de fecha 24 de noviembre del año 2010 realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hace constar que dicho inmueble es independiente a cualquier otro local o casa habitación.	Acta circunstanciada de fecha 10 de septiembre del año 2010, realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hacen constar que dicho inmueble es independiente a cualquier otro local o casa habitación.
Encontrarse el Establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Reporte de Investigación por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en fecha 24 de noviembre del año 2010, en el que se pudo constatar que dicho inmueble está en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.	Reporte de Investigación por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en fecha 30 de septiembre del año 2010, en el cual se pudo constatar que dicho inmueble está en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.
Carta de no Antecedentes Penales	Se anexa copia simple de la certificación N° 161525/2010 de fecha 22 de noviembre del año 2010 a nombre de la C. Raquel Gojon Govea.	Se anexan certificaciones con los números: 220425/2010 de fecha 06-seis de octubre del año 2010 del C. Alejandro de León Cortez, 16279/2010 del C. Jorge Álvarez Tostado, N° 16277/2010 del C. Alejandro H. Chapa Salazar; 16275/2010 del C. Gerardo Arturo Chapa Salazar; 16272/2010 del C. José A. Chapa Salazar y 16273/2010 del C Andrés A. Chapa Salazar, todas de fecha 03-tres de febrero del año 2010-dos mil diez.
Alta efectuada ante la SHCP	RFC: GOCR4305038I7	RFC: SEM980701STA

4. Así mismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del Reglamento en cita, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios, DIV/671/2010 y DIV/551/2010, dirigidos al Secretario del Ayuntamiento; de igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite.

5. En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dichas solicitudes han sido previamente sometidas a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que la petición objeto de este dictamen cumple con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27, 30 y 34 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se propone a este Ayuntamiento autorizar las solicitudes de Licencias para la venta de Bebidas Alcohólicas a:

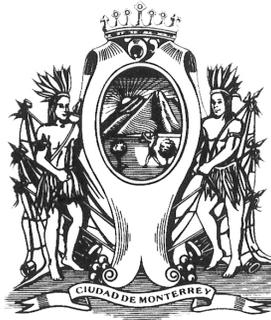
1. **RAQUEL GOJON GOVEA**, con el propósito de obtener licencia para operar el establecimiento denominado **JARDÍN PACÍFICO**, el cual tiene **GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA**, ubicado en la calle **Hidalgo # 1337 Pte. de la Colonia Obispado**, de esta ciudad de Monterrey Nuevo León.
2. **7 ELEVEN MÉXICO, S. A. DE C. V.**, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento que tiene el **GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER**, ubicado en **Av. Paseo de los Leones # 2247 de la Colonia Cumbres 2º Sector**, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Instrúyase al Secretario de este Ayuntamiento para efectos de lo dispuesto en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracciones IX, XII y XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como a la Dirección de Inspección y Vigilancia, con base en lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento anteriormente señalado, a fin de llevarse a cabo el debido cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO. Una vez aprobado el presente dictamen, publíquese los Acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León. Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 23 de Febrero de 2011. C. REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Presidente/ C. REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

GARZA CHÁVEZ, Secretario/ C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal/ C. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal/ C. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal/ C. REGIDORA HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, Vocal/ C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal. (RÚBRICAS)".

A continuación el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre este segundo dictamen? Regidora Liliana".

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "¿Otro seven?, otro súper 7 Alcalde, ¡ah!, no es lo mismo, ¡ah!, perdón".

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "No, yo la verdad... a ver Regidor explique".

Acto seguido, en uso de la palabra, el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN expresó: "Es que hay que dar trámite a las solicitudes recibidas y si la Comisión no ha recibido de otras tiendas que puedan ser la competencia de esta, pues no".

Nuevamente la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, dijo: "Nombre, pero ahí sale muy caro comprar la cheve amigo, bueno".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario más? De no ser así, está a consideración de ustedes ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo?, gracias, la pueden bajar ¿los que estén en contra?, un voto en contra, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**, con un voto en contra".

A continuación, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "¿Ya pasaron los dos? Fíjense nada más —antes un comentario—, con estos 10 que acaban de revocar, el municipio de Monterrey ha revocado 750 licencias con venta de bebidas alcohólicas a la fecha, eso en números cerrados —750—, y han aprobado ustedes 57 licencias, de las cuales el 95% son negocios como Smart, como Sorianas, Tiendas de Conveniencia, etcétera, etcétera. Yo quiero felicitar nuevamente a la Comisión de Alcoholes, a quienes la integran y a la Dirección de Inspección y Vigilancia, que no han dejado de trabajar en esos temas de la revisión de los negocios que no están cumpliendo. Es todo".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien comentó: "Como ya lo he comentado en diferentes ocasiones —Alcalde—, también lo felicito a usted porque esto fue propuesta de usted desde campaña, lo ha cumplido, y sé que esto es un beneficio enorme para la ciudad de Monterrey, entonces lo felicito".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "Sí, yo había prometido mil, yo espero que sí se llegue, faltan 250, ¡ahí va!"

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Regidor Harsanyi".

En uso de la palabra el C. REG. CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO comentó: "Sí, aunado a esto que estamos hablando, llevamos 750, acabamos de repetir, usted compañero también forma parte de la Comisión, llevamos poquito

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

menos de 4 licencias aprobadas por mes, yo creo que es un muy buen número y vamos trabajando conjuntamente y vamos a llegar a la meta antes de lo previsto”.

A lo que el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER respondió: “Sí, yo sé que la vamos a pasar”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Gracias. Liliana”.

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ expresó: “Yo, nada más una pregunta señor Alcalde porque siempre felicita a la Comisión de Alcoholes, si yo que soy de la Comisión de Educación llevo más escuelas visitadas junto con usted y que he cargado la bandera tantas veces, porque nunca me avienta para acá una felicitación, y desde las siete de la mañana estoy parada todo el día, porque es de siete a tres de la tarde, ¿verdad? —a ver público apláudanme por favor—. Muchas gracias. No, no se vale, hay discriminación Alcalde”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Lo vamos a hacer”.

.....
.....

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Bueno, seguimos al siguiente paso del orden del día, **Asuntos Generales**. Regidor Harsanyi, Regidor Ulises, Aníbal, el Regidor Farías, ¿ya no hay asuntos que registrar?, ¡ah!, Benavides. En primer orden ¿quién?”.

Respondiendo el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Carlos Harsanyi”.

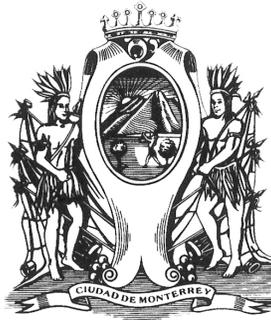
Enseguida, en el uso de la palabra el C. REG. CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO comentó: “Sí, gracias, ingeniero, pues, nada más quiero felicitarlo por los dos proyectos que nos anunció para la avenida Leones que van a formar una parte integral de la solución vial, el paso elevado, ya sea lo que decida la población, sean los pasos elevados o sean los deprimidos, yo lo quiero felicitar. Vimos por ahí en la televisión el proyecto virtual —el cual nos pareció bastante interesante, cualquiera de los dos que se decida—, con base a eso yo sé que va a formar una comisión —Alcalde—, donde van a participar personas de organismos intermedios, personas de las Universidades y yo le propongo que integremos a esa Comisión un Regidor por cada fracción, igualmente le pido que se integre también —obviamente— por vecinos que vivan en ese sector y ese es mi comentario, mi puesta”.

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Fíjese de ese tema de las colonias que están al norponiente, si le voy a pedir a quienes muchos de ustedes ya conocen los fundamentos técnicos de esa propuesta, en Internet viene todo, en internet o acudir a Obras Públicas. Antes de decidir dónde hacer las obras hicimos un estudio de ingeniería vial en todo el municipio de Monterrey y había veintidós cruceros o hay veintidós cruceros, en ese estudio había veintidós cruceros que tenían más de cuatro mil vehículos por hora, en hora pico, hay quien tiene cinco mil vehículos, y de esos veintidós cruceros, en campaña yo prometí resolver seis, que es más o menos la capacidad económica para recursos a invertir en obra que



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

yo estimaba. De esos seis, dos ya se inauguraron, uno fue Revolución y Alvarado, otro es en conjunto con el Estado, Las Torres con Boulevard Acapulco. Otros dos son los que se están construyendo y se acaban en mayo, que va a ser Revolución y Covarrubias y Lincoln y Ruiz Cortines, y dos que se van a iniciar en estos próximos meses en Félix U. Gómez con Conchello y Félix U. Gómez con Ruiz Cortines, esos seis, este año deben de quedar los seis; pero el mismo estudio nos quedaban dieciséis cruceros todavía en la ciudad que tienen ese problema de infraestructura en pasos a desnivel o soluciones viales a resolver ahí. Entonces le pedí al Instituto de Ingeniería Civil que hiciera un estudio para que definiera en dónde pudiéramos resolver un problema vial complicado, el estudio arrojó que después de Gonzalitos, el principal problema está en Avenida Leones hacia el oriente, hacia el poniente desde Cima hasta Paseo de las Estrellas, entonces con base a ese problema quienes por ahí circulan, que aquí hay varias Regidoras, yo sé que la Regidora Doris por ahí vive y no sé quién más tenga por allá su..., entonces son diecisiete minutos mínimo lo que se hacen en horas pico y hay veces que es más en esos dos kilómetros, entonces de ahí se está planteando una solución vial para resolver cinco cruces que tiene ese tramo, con el cual se están poniendo dos opciones viales, que ambas resuelven completamente el tema vial ahí, uno es, los pasos a desnivel deprimidos, y el otro es el viaducto elevado —que es el segundo piso—; los dos proyectos ya están presentados, durante un mes vamos a iniciar a partir del martes, el próximo martes empezamos, vamos a empezar a presentar el proyecto, que lo conozcan los vecinos de esos sectores, durante un mes mínimo vamos a estar presentando el proyecto, aparte de que ya está en internet y se ha hecho público en diferentes medios de comunicación. El martes empiezan ya los foros de presentación de ambas opciones, ya que la gente lo conozca, ya que la gente tenga conocimiento pleno de ambos proyectos, ya que la gente los haya visto y vamos a dar con toda claridad cuáles sus ventajas y cuáles son las desventajas de los dos proyectos de manera muy clara y ya que los conozcan ahora sí va la opinión, que puedan opinar, comentar, enriquecer y la intención es, que un mes y medio después, mínimo un mes, mes y medio, ya que la gente los haya conocido, vamos a hacer una consulta ciudadana, para decidir los ciudadanos cuál de los dos proyectos se va a llevar a cabo. El Tecnológico de Monterrey está elaborando una metodología para dar una votación ponderada, qué es ponderada, mientras más cerca esté el ciudadano a esos dos kilómetros, su ponderación del voto va a ser mayor, ¿a qué me refiero?, si viven en Leones frente a los dos kilómetros, van a tener un voto con mayor peso, después siguen los vecinos de las colonias que están frente a los dos kilómetros al norte y al sur de Leones, tendrán otra votación y después vienen los que pasan por la Avenida Leones, también tendrán derecho a votar, esos son las tres ponderaciones que está haciendo el Tecnológico de Monterrey, una metodología, que quede claro, que quede bien ponderado cómo deben y de qué manera deben de votar, para poder de manera clara que el ciudadano decida qué hacemos ahí. Está evaluándose apenas y algunos técnicos, Colegio de Ingenieros, Colegios de Arquitectos, Urbanistas, Facultades de Universidades también pudieran, aparte les vamos a entregar el proyecto pero vamos a ver si es técnicamente o es conveniente que también tengan manera no nada más de opinar, sino también de votar, esto lo va a definir el Tecnológico en su metodología. Ya que esté la metodología, lo que está proponiendo el Regidor Harsanyi, —que está en black berry—, el Regidor Harsanyi lo que propone es algo que también ya habíamos comentado y creo que hay que enriquecerlo, es integrar una comisión ciudadana, que estén participando algunos organismos intermedios, Universidades, vecinos de estos sectores y me parece correcto que esté presente un Regidor por cada



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

una de las fracciones —pues aquí fue Alianza contra PAN—, entonces sería un Regidor y un Regidor o dos o los que quieran”.

Interviniendo el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien dijo: “Le recordamos que Cruzada Ciudadana es una fracción aparte”.

Escuchándose a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ decir: “Lo vamos a poner en el PRI”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Bueno, ponemos uno por Partido, hombre, no hay ningún problema”.

Escuchándose a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ decir: “Pero como suplente, porque si no va a la primera”.

Continuando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Bueno la cosa es agarrar un Regidor de Acción Nacional, uno del PRI, el PRD si quiere participar, el Verde si quiere participar, y el otro Partido Cruzada Ciudadana”.

Interviniendo el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Que bueno, que bueno que ya se lo aprendió señor Alcalde”.

Sigue manifestando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Los cinco grupos que así deseen, miren mejor quien así desee, vamos a dejarla a lo siguiente, que les parece si hacemos lo siguiente: Quienes quieran participar más la comisión ciudadana que se va a integrar la voy a traer aquí a Cabildo, para que se apruebe la Comisión, y el Cabildo, quien se inscriba de aquí a una sesión o dos —que es el tiempo que queda—, voluntariamente ‘yo quiero participar’, también lo vamos a incluir, para que se vea que el proceso que se va a utilizar no quede la menor duda, que únicamente los ciudadanos van a decidir qué se va a hacer ahí, ni el Alcalde, ni el Cabildo, ni nada, van a ser los ciudadanos, toda vez de que ambos proyectos técnicos, técnicamente resuelvan el problema de movilidad de vehículos, y ustedes lo van a ver en el Proyecto. Entonces ya es un Modelo para que la gente opine, conozca, consulte y decida, entonces vamos a dejarlo abierto, quienes se quieran inscribir van con el Secretario del Ayuntamiento, ‘yo quiero participar’, se van a anotar y van a ser una especie de visores junto con la Comisión Ciudadana y los vamos a inmiscuir en todo el procedimiento de la logística para aplicar las consultas ciudadanas, y no exista la mínima duda de que son los ciudadanos quienes directamente con su voto van a decidir cualquier propuesta que se vaya a hacer, yo propondría que eso se hiciera cuando ya se inscriban ustedes, esté la Comisión, aquí se vote, ¿están de acuerdo?”

Enseguida, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “De parte de nosotros del PRI va Juan Carlos Benavides, pero aparte de eso Alcalde, yo quiero decir que independientemente de la obra, que sí hace bastante falta ahí, yo vivo en Colinas, pero cuando voy para allá por alguna cosa es terrible, pero, aparte de eso, se va a sentar un precedente Alcalde para que los siguientes Alcaldes y la siguiente gente que quiera hacer algo consulten al ciudadano, porque luego los que sufrimos somos nosotros, oye ahí vas por la avenida y una rotonda de casas en medio, y luego, nada más que la siguiente vez votemos todos para que..., oye de repente hay unos..., no sé, unos constructores que dices tú, ¡qué miedo!”



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

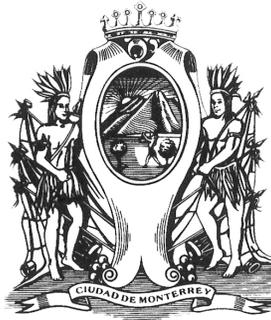
A continuación, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Malos. Bueno, nada más aquí dijimos que no iba a ser uno por Partido, mejor dijimos que en quince días, quien quiera, si quieren todos, todos, quien quiera, pero sí quienes se anoten van a entrar a una dinámica con la Comisión Ciudadana, seguramente les van a asignar una área para vigilar ustedes, no de que ustedes vayan y encuesten, sino que ustedes sean quienes van a avalar el procedimiento que se va a llevar a cabo junto con la Comisión Ciudadana, entonces quienes quieran invertir, que creo que es un ejercicio bueno, democrático de una toma de decisión tan importante, como es una inversión de cuatrocientos y pico millones de pesos que va a impactar en los que por ahí viven, sí es una decisión importante que requiero que quien se anoté le van a asignar una zona —porque ese es el trabajo que tenemos que hacer—, para vigilar que lo que estrictamente dijo el Tecnológico se aplique, ¿estamos de acuerdo? Tiene la palabra el Regidor Aníbal”.

En uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ comentó: “Alcalde, lo felicito por la apertura y mi intervención en asuntos generales era en ese mismo sentido y me uno a la petición del Regidor Harsanyi, y desde este momento yo me anoto para participar —como usted dice—, para vigilar que se aplique la metodología que establezca el Tecnológico y como sugerencia, porque menciona usted ahí que va a estar un mes en consulta, con foros de consulta con los ciudadanos para que tengan conocimiento de las dos obras para que emitan su voto. En el mes de abril es semana santa, en la segunda quincena, entonces en el momento de la consulta, ¿va a ser antes o posteriormente a semana santa?”

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Miren, no está definido un calendario, lo que sí ya está definido son los calendarios para foros de presentación de propuestas, si nosotros medimos que en un mes, ya la gente conoce el proyecto, ya lo opinó, ya lo consultó y estamos en medida de hacerlo, en un mes se podría hacer la consulta, no está definida la fecha y si es necesario más presentaciones, lo hacemos quince días más, pero lo que sí es un hecho es que en el mes de abril, a más tardar en el mes de abril se deberá aplicar la consulta ciudadana para que en mayo se licite y en junio se empiece, ¿sí?, pero ahorita lo que está definido son los foros de presentación que vamos a iniciar el próximo martes”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante Doris”.

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA expresó: “Yo tengo una preocupación con respecto a los vecinos que viven precisamente ahí en las casas Llave de Oro, que de alguna manera ellos pues llegaron muchísimo antes de todo esto que se desarrolló después, entonces ¿qué solución se les podría dar a ellos?, porque ellos viven ahí, tienen mucho tiempo, tienen una antigüedad y sus propiedades a ellos les preocupa que se vayan a devaluar, entonces, cuál solución, comentaba ahorita mi compañero Juan Carlos. Es algo que yo quiero preguntar, ver la manera, no sé, no me vayan a tildar de que estoy lucubrando, pero de que se les comprara a ellos sus propiedades, o no sé, porque se hace un nudo muy muy fuerte ahí, y ellos están preocupados, aparte de que ha habido anteriormente ha habido siniestros, choques contra las paredes, entonces yo estoy preocupada por esa situación y porque de alguna manera los he escuchado, los he visto y ellos están angustiados, están estresados, algunos están molestos, ¿qué solución se les puede dar a ellos, Alcalde?”



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Mire, le voy a explicar Regidora, y es importante que analicen los que están —y ustedes como Regidores con una responsabilidad—, ninguna de las dos propuestas, en ninguna de las dos propuestas se toca Llave de Oro, en ninguna de las dos propuestas, eso es estrictamente y esa fue una de las condicionantes, en ninguna, y en ambas propuestas ellos salen beneficiados, porque como usted bien dice ahorita, es la ubicación que ya no vamos a cuestionar porqué están ahí o si deben o no estar, el chiste es que ahí están, y yo tengo que garantizar y respetar su propiedad privada, su privacidad ahí está, los dos proyectos no tocan en ningún momento ningún espacio de su territorio propiedad de ellos, las dos propuestas les van a mejorar de manera, una más que otra, u otra más —dependiendo como lo quieran ellos ver—, pero lo que sí, la incidencia de accidentes ahí va a reducirse. Si son segundos pisos, la geometría abajo queda igual, pero con menos vehículos y van a poder entrar mejor y más seguro a sus residencias, si son a nivel, también se van a ver beneficiados porque con la construcción de un paso a desnivel antes y uno después, se va a eliminar la vuelta en esa rotonda alrededor de sus casas y les va a permitir también en esa otra opción entrar y salir más seguros a su casa, ambas propuestas los benefician, pensar que el Municipio va a comprar esas propiedades privadas, es imposible. Segundo tema; bajo cualquier circunstancia y toda la vida, cuando se hace una obra vial, se busca beneficiar a las mayorías y siempre en cualquier obra vial hay minorías que se sienten agredidas, pero ustedes y yo estamos aquí para resolver los problemas de las mayorías, no les afecta absolutamente nada a ninguno de los vecinos en sus propiedades privadas, las dos propuestas tienen beneficios y desventajas ambas, pero toda la vida cuando se ha hecho un paso a desnivel siempre sale alguien perjudicado, sí, sí es cierto porque a lo mejor su propiedad, su bien o su negocio al poner un paso a desnivel es obvio que la circulación va a bajar en ese cruce y pudiera tener menos clientes, o en este caso las casas —pudieran pensar ellos—, que van a pasar por encima, en ningún momento pasan sobre sus propiedades ¡eh!, en ningún momento. Va a ver voces, siempre hay voces, algún comerciante te podrá decir ‘a mí no me convino, porque ahora ya se van a ir mis clientes’, puede ser que tenga razón, habrá negocios que les va a convenir más porque ahora las laterales va a propiciar que el tráfico local se pare y les compre, yo quisiera que cada uno..., le voy a pedir al Secretario de Obras Públicas, que les haga una presentación técnica, el cómo, cuándo, porqué, cuántos vehículos pasan por arriba, cuántos vehículos vienen de arriba, me refiero, cuántos vehículos vienen después de la avenida Paseo de las Estrellas, por ejemplo son 2,100 los que vienen de otro lado y 2,600 son los que viven en esos dos kilómetros, de vehículos a la hora pico, entonces sí vale la pena que ustedes conozcan técnicamente los proyectos para que puedan tener una conciencia del porqué nunca van a dejar contentos a todos con una obra vial, yo no conozco una obra vial en ningún país del mundo que la gente diga ‘que bueno que la hicieron’; siempre habrá alguien, siempre hay alguien que resulta afectado en la construcción de un paso a desnivel, siempre, entonces es importante que lo conozcan, y en el caso de Llave de Oro, no se toca ni un milímetro de su patrimonio, ¿no sé si hay otro comentario? Va el Regidor Farías”.

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARIÁS GONZÁLEZ comentó: “Sí, señor Presidente Municipal, hablando de mayorías y minorías, sí convendría escuchar a todos, a todos en lo particular porque todos son ciudadanos y todos cuentan, en esa ponderación que van a hacer que se me hace correcta, nuestra propuesta es de que se incluya también, no solamente

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.

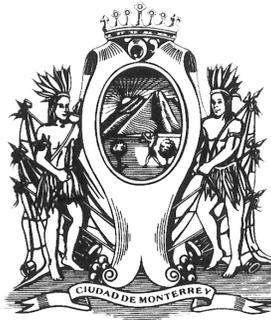


AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

las dos opciones de que se haga una cosa o se haga la otra, sino también, si no quieren los vecinos que se hagan las obras, también es conveniente ponerlo ahí en la ponderación, dado que lo va a hacer —según sus palabras— el Tecnológico de Monterrey, que lo pongan ahí también la ponderancia, si lo quieren o no lo quieren los vecinos, porque hay voces también que sugieren que en este momento lo que más urge es la activación o la construcción para una vialidad fluida y correcta sobre Ruiz Cortines y sobre Lincoln, para que ya se desfogue todo el aspecto de Leones, aparte lo de Gonzalitos que usted ya comento que se requiere una inversión enorme para resolver ese problema, pero poner la ponderación de si quieren o no las obras y nuestra sugerencia es que en lugar de gastar en esto o se haga en Ruíz Cortines y Lincoln o bien, esta enorme cantidad de dinero que se piensa invertir se haga realmente en lo que urge y que han demandado los ciudadanos de esa zona y del resto de Monterrey que es la seguridad, si pese a todas las obras que hay, no pueden transitar con seguridad y son asaltados y son despojados de sus vehículos en las avenidas de esa zona tan importante de Monterrey, si no se le da el aspecto que quiere, los ciudadanos que es la seguridad y la regeneración de los jóvenes, los empleos a los jóvenes, deporte, oportunidades de trabajo, porque son la materia prima, desgraciadamente muchos de estos jóvenes desempleados paran en la delincuencia organizada, en lugar de hacer esta inversión supermillonaria, mejor dedicarla a la regeneración de este problema social que tiene sin duda nuestra ciudad de Monterrey en la falta de oportunidades de trabajo y de los jóvenes, sobre todo que es lo que hay que rescatar en este momento y que son los que están nutriendo este factor de inseguridad, muchos de ellos desgraciadamente al no tener una oportunidad de trabajo y de oportunidad en la vida, vamos a apoyarlos, vamos a darles todo lo que necesitan para su desarrollo y no favorecer a unos cuantos o a un sector que ahorita no está demandando eso, que está demandando estrictamente la seguridad y si se quiere invertir todavía en cuestiones de vialidad, la sugerencia y como lo saben ya muchos técnicos es la solución Ruíz Cortines y Lincoln, señor Alcalde”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Muy bien. Miren nada más voy a hacer un comentario, conozcan el proyecto, voy a repetir, lo voy a repetir, no lo voy a convencer, pero lo voy a repetir; punto número uno: Lincoln y Ruiz Cortines se está haciendo un paso a desnivel, ese paso a desnivel se debe de acabar antes, en cinco meses lo vamos a acabar en lugar de diez, antes de iniciar aquí se tiene que acabar ahí. Segundo tema —lo voy a decir— Lincoln y Ruiz Cortines de manera conjunta con el Estado se está evaluando que se convierta en un par vial, Lincoln y Ruiz Cortines, el gobierno del Estado, el Gobernador Medina después de una gestión muy buena que hizo este gobierno estatal, liberó finalmente un proyecto, que es el proyecto sobre Ruiz Cortines se van a invertir 2 mil millones de pesos del Fonadin, para darle a Ruiz Cortines carriles exclusivos privados, carriles exclusivos al transporte público que también incluye modernizar avenida Ruiz Cortines. No puede uno ver la vialidad como una sola avenida, se está viendo como un sistema coordinado, por eso el Estado va a hacer Ruiz Cortines, el par vial lo vamos a hacer conjuntamente —si los estudios así lo arrojan— y el Estado y el Gobierno Federal también van a construir ya en estas semanas un puente que va a desfogar Gonzalitos en su entronque con Constitución, es un puente que nace por la Volkswagen en Gonzalitos, vuela y se conecta a Morones, ese le va a dar fluidez también, una gran fluidez a Gonzalitos, entonces es todo un proyecto, hay voces —como la que acabo de escuchar—, que no quieren que se haga nada, nosotros venimos a hacer cosas al municipio, venimos a resolver problemas y es muy fácil decir

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

‘no mira vente para allá, vente para acá’, fui a un programa —nada más para que se den una idea, así como lo que acabo de oír—, fui a un programa y me dice un anuncio, un recadito de un radioescucha, ‘a ver Alcalde, no, usted debería de mejor venirse a hacer para acá’ y le pregunta el conductor ‘¿de dónde eres tú compadre?’, ‘no, pues de San Nicolás’, ‘a ver, y tú qué andas opinando aquí’, ‘no, es que la contaminación me llega hasta acá’, ese fue el argumento, entonces de esos argumentos no vamos a construir nada, aquí lo que se trata es resolver un problema real, grave, que es el que está ahí. También hemos resuelto en otros lugares, por ejemplo en Revolución —cuando se acabe este paso a desnivel—, va a quedar muy bien Revolución. Canavati resolvió Garza Sada muy bien, bueno, hay que ir resolviendo los problemas de la ciudad, pero es muy fácil, destruir es lo más fácil que hay en toda la vida, para destruir es muy fácil, el problema es construir, el problema es resolver, entonces aquí yo les digo una cosa, pensemos que estamos resolviendo no nada más ahí, ya se está resolviendo Revolución, ya se descongestionó también Las Torres, se va a iniciar en Félix U. Gómez dos pasos a desnivel que vamos a construir este año, entonces por todos lados estamos haciendo, en Lincoln y Ruiz Cortines se está acabando un paso a desnivel, entonces tenemos que trabajar en todas las áreas”.

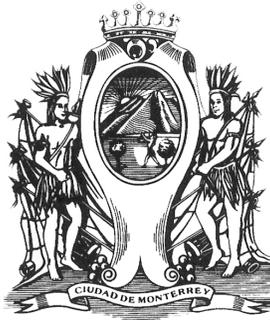
Escuchándose al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER decir: “Échele un ojo a la Carretera Nacional”.

Sigue en el uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “No podemos nosotros nada más decir, va a salir ‘oye ahora vénganse para acá Larrazabal’, pues digo, se hizo un estudio, por eso quiero que lo conozcan, si no se me ocurrió a ver vámonos para allá, si no se gobierna por ocurrencias, se gobierna con estudios y el estudio que se hizo necesito —por lo que estoy escuchando—, que lo conozcan quienes no lo han visto y ya después opinemos, critiquemos, contribuyamos y construyamos algo para la ciudad”.

Acto seguido, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “A ver Alcalde nada más la propuesta fue que se incluyera por favor en la ponderación, pero, no de que si no las quieren, porque la urgencia ahí, —para que no diga usted que no estamos proponiendo y para que conste, nosotros sí nacimos aquí en Monterrey, no como el de San Nicolás—, y aquí estamos, nosotros estamos proponiendo que se ponga esa ponderación, que se aplique gran cantidad de esos recursos en la regeneración social de Monterrey, que es lo que nos tiene abatidos a todos los ciudadanos, el agobio, porque los jóvenes no están viendo el futuro en los trabajos honestos, muchos de ellos, entonces hay que darles esa oportunidad, porque primero no hay los trabajos, porque no nos hemos realmente todas las autoridades y todos los actores sociales y políticos de Monterrey, en darle una solución a esa juventud que necesita un apoyo, a la regeneración de las colonias, todas las colonias populares de Monterrey que son muchísimas, y luego dedicarle tantos y tantos, cientos de millones a proyectos que no son de la urgencia como es la regeneración social y el abatimiento en esos factores iniciales de la criminalidad que nos están afectando, señor Alcalde”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muy bien, bueno Regidora”.

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Quiero mandar una felicitación a don Horacio”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Escuchándose a la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTARDA GARCÍA decir: “¡Ay, no hombre!”

Continúa en el uso de la palabra, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTU: “¡Ah, bueno! Es que urge Alcalde, urge que arreglen eso, mire yo la semana pasada el lunes hace ocho días, me fui a hacer mi operación de láser porque no veía los anuncios, y ahora que me operé me doy cuenta que están al revés, Alcalde, —ya le dije al doctor, regrésemme, si veía bien, regrésemme mi dinero—, ¿qué es eso Alcalde?, uno que es de aquí de la ciudad, es un desmadrón —por no decir otra cosa—, ¡hay tan educada verdad!, de veras el otro día me preguntó un señor por dónde me voy para Laredo, no supe cómo explicarle Alcalde, lo tuve que guiar más o menos, sí, porque no hay anuncios, están al revés, ¿qué está pasando Alcalde?, ya hace mucho que hicieron eso”.

Sigue en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien expresó: “Esa es buena observación, a ver sobre el mismo tema, ¿hay algún comentario?, bueno continuamos al siguiente asunto general”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Regidora Isis”.

Interviniendo en ese momento el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Señor Alcalde, habíamos pedido una, y era una propuesta para someterla a votación”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL preguntó: ¿Cuál era su propuesta?”.

Continúa manifestando el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, lo siguiente: “La propuesta de que en la ponderación que va a hacer el Tecnológico, se le ponga también a los vecinos que si quieren o no esas obras, y no nada más una obra o la otra, por favor”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Muy bien, a ver los que estén de acuerdo con la propuesta del Regidor Farías, ¿o hay un comentario antes de someterla a votación?”

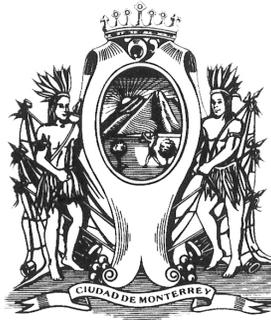
Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: “Sin el ánimo de hacer polémica es una duda nada más”.

Se escucha decir al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “No se oye”.

Sigue expresando el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA: “Sin el ánimo de hacer polémica es una duda únicamente, con respecto al Tecnológico que se va a encargar de hacer ese estudio, desde luego el Tecnológico tiene el reconocimiento no solamente local, sino nacional e internacional, pero específicamente en el tema de encuestas, de sondeos, la Universidad Autónoma de Nuevo León tiene una Facultad, que es la Facultad de Economía, que es la tercera mejor Facultad de América Latina; después del ITAM y de la Universidad Católica de Chile, es la Universidad Autónoma de Nuevo León, y es uno de los orgullos que tenemos los nuevoleonenses, me llama la atención y la duda, porque, ¿cómo se seleccionó al Tecnológico?”

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “Mira hice lo siguiente, los estudios técnicos, los estudios de Ingeniería Vial, el por qué la

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Avenida Leones, las dos opciones técnicas de la construcción, las dos propuestas que se están presentando; así como su impacto en Gonzalitos y todo lo que conlleva el estudio técnico de ingeniería para decidir, primero para decidir Leones, y luego para presentar dos propuestas, los hizo la U de Nuevo León, ¿por qué la U de Nuevo León? porque la U de Nuevo León tiene un Instituto de Ingeniería Civil, que es quien especializa —en mi concepto—, es quien tiene los técnicos, en ese Instituto no todos son del Tecnológico, no todos son, perdón, de la Universidad, pero es un Instituto de Ingeniería Civil que es al que todos los gobiernos acudimos para dictámenes técnicos en temas de infraestructura urbana, por eso seleccioné a la Universidad Autónoma de Nuevo León, y en el caso de la metodología se seleccionó al EGAP que es un área de postgrado del Tecnológico donde van de todas las universidades y el EGAP a nivel nacional tiene el mejor prestigio —a nivel nacional para ese tipo de estudios—, como no lo tienen lo técnico que sí lo tiene la UNI, entonces traté de seleccionar lo mejor, o sea lo mejor en ese tipo de estudios de opinión y de encuesta de lo que se va a hacer, y la metodología la está haciendo por eso el EGAP, es el Tecnológico pero realmente es el EGAP, la Facultad de Graduados, entonces, esos son los dos organismos, por eso seleccioné lo técnico de un lado que esté bien documentado, por eso yo quisiera que los proyectos, hay un porqué esa Avenida, hay un porqué debe de ser ahí, y un porqué son dos proyectos, y la metodología es que me la den y la van a aplicar y además que la vigilemos quienes ciudadanamente lo quieran hacer, ese fue el por qué”.

A lo que el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: “Gracias, muy amable”.

Sigue en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: “Bueno, vamos a someter la propuesta del Regidor Farías que quedó muy clara, añadir que no se haga nada a la...”.

Interviniendo en ese momento el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “La propuesta es de que se le incluya también la pregunta...”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Que no se haga nada”.

Continúa en uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “A los ciudadanos y si no quieren esas obras”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muy bien”.

Sigue manifestando el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Merecen ser escuchados todos, por eso es la aclaración, que todas las minorías y mayorías deben ser escuchadas y de seguro hay una gran parte de esos ciudadanos que no quieren las obras también.

Nuevamente, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Por eso la opción....”.

Continúa expresando el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Entonces se incluya por favor, bueno y no por nada lo estamos pidiendo, y muy atentamente a los señores Regidores también compañeros nuestros que se someta a votación”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “A ver, entonces sería opción “A” viaducto elevado, opción “B” pasos deprimidos, opción “C” no se hace nada, ¿así sería? digo, llanamente así sería”.

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Sí quieren o no las obras los ciudadanos”.

Nuevamente, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “O no se hace nada, pues”.

Respondiendo el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Pues claro”.

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Ándele muy bien, vamos a someter a votación”.

Interviniendo de nueva cuenta el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Porque pueden someter ellos otra opción, que sea la seguridad”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muy bien, no se hace nada, así le vamos a poner”.

Sigue manifestando el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Claro, hay que darle la oportunidad también a la minoría”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Pues déjeme ponerla a votación, se somete a votación la propuesta del Regidor Farías, ¿los que estén a favor sírvanse manifestarse?, muy bien, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**, muy bien. Vamos a continuar al siguiente asunto general”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Con el Regidor Ulises Chavarín”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Sigue Ulises”.

Solicitando, el uso de la palabra, el C. REG JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: “¿Se puede un comentario?, ¿todavía es tiempo para un comentario?”

Interviniendo el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien dijo: “Yo creo que sí compañero, usted puede decir lo que usted quiera”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Sí”.

Enseguida, el C. REG JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: “No, la razón es porque en campaña esa fue una de las cosas que más demandaron los ciudadanos”.

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muy bien, lo que está diciendo el Regidor que esa fue una de las mayores peticiones que en campaña hicieron, los que anduvimos en campaña. A ver sigue el Regidor Ulises Chavarín”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE expresó: “Sí señor Alcalde, buenos días a todos o tardes ya, ¿verdad? Señor Alcalde para mí es un poquito penoso lo que le voy a comentar, pero antes quiero recordar las palabra de la licenciada Liliana y de usted, sabemos que trabaja usted

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

desde muy temprano, desde asambleas cívicas, desde las seis, siete de la mañana —en cuestión de la licenciada Liliana y mi amigo Marco Antonio que lo han acompañado—, sabemos que desde la mañana usted empieza a trabajar y hasta noche, sabemos el esfuerzo que le ha pedido a la mayoría de todos sus funcionarios —digo penoso—, empecé diciendo que es penoso lo que estoy comentando porque me tocó un caso con la licenciada Armida, tengo con este caso, con un ciudadano hace cuatro meses y bueno, le mandé un escrito a usted, con copia al Secretario, la licenciada me contestó, por la forma en que me contestó se me hace un poco agresivo, ayer fue la gota que derramó el vaso, fui con la licenciada, delante del ciudadano, del contribuyente que viene a solicitar una gestoría porque la autoridad no le está respondiendo, es cuando llega con nosotros, la licenciada se comportó muy inadecuadamente desde que llegamos a su oficina y todavía me exhibió a mí como Regidor delante del contribuyente. Yo siento que la licenciada, bueno no sé por ahí me enteré de que está duplicando algunos..., tiene la Dirección de Recaudación y también tiene la Dirección de Ingresos —no hace ni una, ni otra esa es la verdad, —desde hace cuatro meses tengo este caso, y la licenciada más que darme una respuesta positiva o darle una respuesta al ciudadano, al contribuyente que es el que paga los impuestos, me exhibió a mí como Regidor, yo le pido señor Alcalde, que lo baje a todos sus funcionarios que le tengan respeto, que nos tengan respeto a la investidura de Regidor, y pido por favor que analicen, usted dijo una vez se puede, es muy acertado en contratar a la gente, y no se va a equivocar usted en despedirla, para mí esta señora no tiene ningún respeto a la dignidad de la persona, tanto con sus empleados y con los contribuyentes, eso me tocó con un contribuyente que yo fui personalmente, y me trató a mí como Regidor de esa manera, no me imagino yo, la señora como trata a un contribuyente que va a solicitarle algo”.

Preguntando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “¿Qué le solicitaron?”

Respondiendo el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE: “Un trámite bastante fácil”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL preguntó: “¿Cuál es?”

Continuando en uso de la palabra el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE dijo: “Y la señora se tardó cuatro meses en decirme que es un trámite...”.

Preguntando nuevamente, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “¿Cuál es el trámite?”

Respondiendo el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE: “Un cambio de negocio a casa habitación, cuando más difícil es hacer de casa-habitación a negocio, la señora me la complica o se la complica al contribuyente diciendo que no se puede”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Sí, pero a ver, de negocio a casa-habitación no es con ella, tiene que hacer primero un trámite en Desarrollo Urbano, y después catastro registra el cambio”.

A lo que el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE dijo: “Se hizo señor Alcalde”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “¡Ah!, ¿está el trámite en Desarrollo Urbano?”



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Nuevamente el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE dijo: “O sea en Desarrollo Urbano no existe ningún registro, se le explicó desde la primera vez a la licenciada Armida, se comprometió la licenciada Armida conmigo delante del contribuyente, hasta ayer”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Ya sé cómo está el caso, es un negocio que ahorita quieren vender”.

Respondiendo el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE: “No”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “¿No está en venta el negocio?”

Sigue manifestando el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE: “Es una casa que hace años fue negocio”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Y está registrada como negocio”.

De nueva cuenta el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE dijo: “Tiene una cortina y por seguridad no se la han quitado la cortina, de hecho la cortina si usted ve las fotos está rayada, o sea vamos hay vandalismo, entonces, no le quitan la cortina, yo no entiendo, si es más difícil poner de casa a negocio, la licenciada definitivamente o no sabe lo que está haciendo...”.

Preguntando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “¿Y cuál fue la respuesta de ella?”.

Nuevamente el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE dijo: “Hasta ayer”.

Sigue manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “¿Cuál fue la respuesta?”.

Contestando el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE: “La respuesta fue de que tiene que ser con Desarrollo Urbano”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Es lo que le estoy diciendo ahorita”.

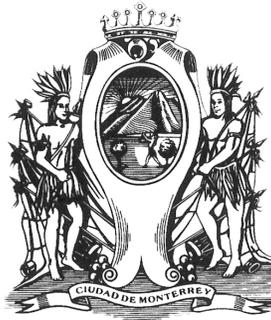
De nueva cuenta el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE dijo: “En Desarrollo Urbano no hay un registro —señor Alcalde—, depende ya de Recaudación decir; ‘bueno efectivamente no es’, fuimos al Registro Público de la Propiedad —todavía me extendí para tener las bases—, tampoco tienen nada”.

Sigue en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: “¿Y dónde aparece como negocio?, ¿en Desarrollo Urbano?”

Respondiendo el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE: “En Desarrollo Urbano, pero en Desarrollo Urbano municipal no hay nada”.

Nuevamente el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE dijo: “Es casa ahorita”.

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “El trámite..., voy a hablar con ella, pero el trámite es primero en Desarrollo Urbano y después de Desarrollo Urbano emite el cambio de uso de suelo, y se registra en Catastro y baja automáticamente todos esos impuestos”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

A lo que el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE dijo: “Esa era mi intención Alcalde, pero más allá..., es que la conducta de la funcionaria no fue la adecuada, yo le pondría que fue inadecuada la conducta de la señora funcionaria con un servidor, y creo que estoy hablando por mí, pero creo que en algún momento, todos hemos sufrido en algún momento, que nos tengan un poquito de respeto a la investidura de Regidor, no hablo que le tengan un respeto a Ulises Chavarín, que le tengan un respeto a la investidura de Regidor, o sea tan simple señor Alcalde, no estoy pidiendo más. Muchas gracias”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muy bien, vamos a hablar con ella, ¿quién tiene comentario? Lucha”.

Respondiendo la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA: “Yo, de lo mismo ¿verdad?”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Sí”.

Acto seguido, en uso de la palabra la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA expresó: “Yo lo que veo aquí con la licenciada Armida —tiene razón el Regidor Ulises—, sino le correspondía a ella hacer ese trabajo, pues no tiene porqué tratar mal al Regidor, yo defiendo a Ulises porque él es una persona que te trata con mucho respeto y con mucho profesionalismo, y la investidura del Regidor, pues no, nos barren, nos trapean, yo también he ido y me dicen que me espere, y me dicen como una hora, y me dicen que no es cierto, —bueno con ella no—, pero he ido a otras instancias, entonces yo creo que es muy, muy... cómo te quiero decir, pues sí que no nos falten al respeto tanto a ti como ingeniero y como Alcalde y que te queremos mucho, y además nosotros respetamos a todos, claro yo soy muy mal hablada, pero lo hago nada más de dientes para afuera, de corazón no, no ofendo a nadie, entonces sí yo estoy de acuerdo con el Regidor Ulises que le llamen la atención a esta persona. Muchas gracias”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Así lo haremos, yo ofrezco que así lo haré, ¿algún comentario en este mismo tema?”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “No. Siguiendo Aníbal Garza”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ expresó: “Voy a ser breve, el día de hoy estuvimos ahí en la mañana en La Alamey festejando el Día del Policía, el cual quiero felicitarlo Alcalde, en virtud del trabajo que ha realizado estar muy de cerca de la Policía, nunca habían tenido un gimnasio y eso es loable para la dignificación del Policía, básicamente”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Fíjese lo que se hizo hoy en Policía. En Policía cuando nosotros entramos al gobierno municipal, había setecientos cincuenta y dos Policías y se han ido cerca de trescientos cuarenta y esos trescientos cincuenta, bueno pues tenían ahí un historial, algunos de ellos la mayoría negativo, otros a denuncias ciudadanas, en fin, y al final de cuentas se quedaron cuatrocientos Policías, más los que han ingresado. Pero así como hubo malos elementos y sigue seguramente habiendo en todas las corporaciones de Nuevo León, la Comisión Ciudadana que está en esa área ha hecho un excelente trabajo, porque se han implementado algunas medidas y acciones que ellos han propuesto y que se han llevado a cabo; una de ellas fue precisamente el dignificar

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



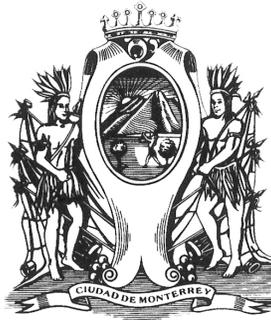
**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

sus espacios que les cueste dejar, que sepan que si se van pierden, no nada más el sueldo sino otro tipo de prestaciones y su ambiente y clima laboral, y una de ellas fue precisamente mejorarles, yo me acuerdo recién llegado de Alcalde entré a sus espacios privados donde ellos, las mujeres Policías y los hombres Policías acudían a cambiarse, a dejar sus pertenencias, los espacios personales como son los baños, esos estaban bastante deplorables, o sea inhumanos y todo lo que puedan imaginar. Entonces la Comisión Ciudadana propuso que se utilizaran recursos para equipar las áreas personales de ellos, y el día de hoy se inauguraron, se les dio un espacio digno, tienen sus regaderas, sus saunas, su gimnasio, todo se les dejó como debe de ser, para que su espacio personal del Policía, pues sea un espacio digno que también salgan valorados ellos mismos, ese es el espacio que hoy se le comenta, y yo les recomendaría a los Regidores, cuando tengan chance dense una vuelta a La Alamey, por ejemplo usted Regidor Méndez que conocía, vaya a darse una vuelta y van a ver como estaban y como están las instalaciones —no me metí a ver oficinas de funcionarios—, me metí a los espacios de ellos, donde ellos estaban y vamos a seguir trabajando en ese espacio, aparte de otros trabajos que se están haciendo del C 4, ahí quiero decirles a ustedes que el edificio está listo, estoy trabajando, hoy tuve una reunión de seguridad también —por eso llegué un poco tarde—; estamos teniendo juntas semanales con el Gobernador Medina y con las Fuerzas Federales, hoy fue la reunión, y estamos haciendo en el C 4 un proyecto ligado completamente y de la mano con la tecnología del Estado para unir y estén perfectamente comunicados para empezar comunicados ambas corporaciones, y ese proyecto de tecnología ya me aprobó el Gobernador, y juntos vamos a hacer, dotar de más tecnología ese edificio que va a estar ligado al C 5 y de esa manera permanentemente estén no nada más la coordinación de cada semana, sino también operativamente hablando con tecnología, ese yo creo que en unos cuatro o seis meses pudiera estar concluido, y es un modelo que va a presentarse, para tratar de replicarlo en otros municipios metropolitanos que tengan un C 4 similar”.

Enseguida, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Respecto al tema. Pudimos leer —precisamente lo que usted hablaba ahorita en la coordinación del C 5 y la tecnología—, pudimos leer en los medios de que debido a los lamentables hechos que se han sucedido sobre restaurantes como el Carl’ s Jr. y otros por Garza Sada, se promovió por parte de ustedes —según los medios—, la instalación de botones de pánico, dado que la policía no está presente y tal parece que nunca está presente en los actos delictivos, unos botones de pánico a un costo —según nos dicen los medios—, de 10 mil pesos, según venía el comentario, queremos saber si esa tecnología fue licitada o no, se va a instalar y porqué a ese precio y con qué proveedores, porque de eso no sabíamos absolutamente nada, sino a través nada más del medio de comunicación”.

Acto seguido, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: “A ver, ese programa de los botones de emergencia es un programa que es un software que yo instalé por primera vez cuando fui Alcalde en San Nicolás y dio muchos resultados, ese software lo implementamos en Monterrey, que lo caro es el software que ya lo teníamos, ya existen en el municipio de Monterrey, cuando vayan a ver el C 4 que ahorita todavía no está terminado, pero ya está el software en las oficinas provisionalmente de que existen, y en ese tablero se instalaron de manera satelital unos botones de emergencia, la tecnología la desarrollaron los mismos funcionarios de aquí, y ya que está la tecnología que es lo más caro, nosotros entregamos a por lo menos cuarenta o cincuenta colonias donde haya la

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

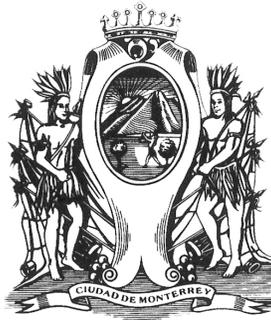
mayor incidencia de delitos, les regalamos el botón de emergencia, pero ese botón de emergencia me lo empezaron a solicitar también Tiendas de Conveniencia, Súper sietes, Oxxos y todo ese tipo de negocios, y se les vendió, porque cada aparato, lo caro no es el aparato, más bien no es el aparato es la tecnología y está ligado, y el servicio es el que mandas, entonces empezaron a llegar tiendas de conveniencia, y entonces el puro aparato que es el botón de emergencia, que compran los negocios, lo instalan en su negocio, y oprimen el botón de emergencia y de manera inmediata llega satelitalmente la señal y acude, entonces el Municipio la tecnología la desarrolló la misma área de sistemas, lo único que es cuando alguien quiere un negocio que hay miles de negocios en Monterrey que tienen alarmas privadas, quien así lo desee estar también comprando esos botones de emergencia, entonces no hay más que eso, y se lo compran directo al proveedor, el botón de emergencia no se lo compran al Municipio, ¿sí está claro?, muy bien”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Farías”.

Sigue en uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien dijo: “Seguía en uso de mi turno, dos puntos señor Presidente Municipal, hemos también a través de los medios visto que está usted haciendo uso muy continuo de las redes sociales y que a través de esas redes sociales usted está regalando boletos de Monterrey y boletos de conciertos, y de diversos tipos a quien se conecte con usted de manera personal, siempre nos ha inquietado a nosotros desde el inicio de esta Administración —y claro se daba desde antes—, sabemos que hay convenios de Comercio, de Espectáculos y que se regalan boletos a Monterrey, lo cual a nosotros se nos hace indebido, incorrecto y que no deberíamos ninguno de los Regidores recibir tampoco ese tipo de boletos, ni nadie, ni esta Administración, salvo que se fuera estrictamente enfocado a los ciudadanos, a jóvenes, a niños muy pobres, de muy bajos recursos que nunca pudieran ir a un espectáculo como es un concierto de rock o un espectáculo de fútbol, entonces se nos hace muy extraño que si son boletos institucionales, que vuelvo a decir se nos hace incorrecto que estén dando este tipo los espectáculos a Monterrey dado que al Municipio de Monterrey, dado que nosotros también tenemos que aprobar las licencias muchas veces de los alcoholes de ellos, y se puede prestar a malos entendidos, enfocar este tipo de boletos nada más a la gente de recursos muy limitados, a los niños y a los jóvenes que necesitan aprovecharlos, para que vean que hay otras oportunidades, que hay otro tipo de actividades fuera de su entorno, y que nunca pueden ir a un estadio de fútbol, entonces sí señor Presidente Municipal, le pediríamos muy atentamente no utilizar estos boletos de manera personal y que fuera ya un programa establecido en donde se lleven en las escuelas a los jóvenes — vuelvo a decir—, a los niños de todas las edades este tipo de boletos que a nosotros se nos hace incorrecto, pero si los va a recibir el Municipio de Monterrey, se enfoque a este tipo de sector de jóvenes que queremos proyectar y que aprovechen este tipo de actividades que mandan los diversos espectáculos que llegan a Monterrey, pero no a través de las redes sociales en donde usted pueda tener ese uso discrecional y dárselo a quien usted merece o poner a quien usted piensa que se lo merece, una trivía, etcétera, sino que esté serio y que no se preste a malos entendidos, y sea a través de programas establecidos de escuelas y de colonias, y que sean los que menos tienen los que puedan acceder a este tipo de espectáculos”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Es que mire Regidor, el problema es que..., le voy a contestar, si usted fuera —que no lo quiero aquí

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

exhibir—, pero la vez pasada acordamos que les íbamos a mandar a todos los regidores por Black Berry los eventos públicos que yo tengo y les llegan por correo o Black Berry, y no ha ido usted a ni uno de esos eventos”.

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Dice aquí la Regidora que no a todos nos llega”.

Sigue manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Bueno, nada más déjeme acabar, a usted no lo he visto en mi año y medio de Alcalde”.

Continúa en uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien dijo: “Le comenté que no vamos a asistir, porque tenemos una representación popular y no tenemos la convicción de ser empleados de usted señor Presidente Municipal, y andarlo siguiendo por toda su actividad”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Me da permiso de terminar, no se enoje, déjeme nada más explicar, nunca jamás lo he visto, jamás lo he visto en un año y medio en un solo evento de los que hacemos”.

Interviniendo en ese momento el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Estuvimos...”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor no tiene el uso de la palabra”.

Se escucha decir al C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA: “Moción de orden por favor Secretario”.

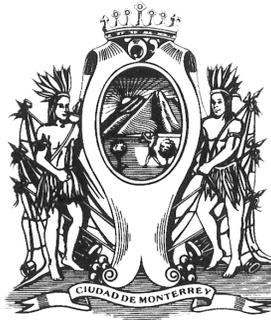
Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “A ver, es que se enoja, le estoy diciendo la verdad, nunca, jamás en un año y medio lo he visto en un solo evento, si usted fuera a un evento se daría cuenta perfectamente lo que se dan cuenta sus compañeros, le voy a dar ejemplos, cada lunes que vamos a tres escuelas de asambleas cívicas ahí...”.

Interviniendo en ese momento la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Eso le iba a decir yo Alcalde”.

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Pero déjeme nada más decirle, ahí se entregan boletos que nos envían de cortesía, ayer por ejemplo fui a un Club de fútbol americano —el Mexicas—, que está también compartido con un Club de béisbol, y regalamos seiscientos boletos para que vayan los niños con sus padres aquí a Plaza Sésamo, siempre estamos en los eventos públicos, —si usted me acompañara— los boletos que nos envían se los envío a la comunidad, y hay algunos que se quedan, y bueno de esos que se quedan le estoy hablando que no me dan uno ni dos, a veces se quedan, y para no dejarlos de utilizar los voy a seguir rifando en twitter, —para que si le interesa ahí se meta, igual y gana uno—, pero no estamos haciendo ningún problema. A ver Regidora Liliana”.

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “¿Tiene para Luis Miguel?, ¿cuál es su twitter?, bueno yo sí me voy a meter, ¿si van a dar de Luis Miguel? Pero nada más déjame decirle Alcalde, que ciertamente he sido muy criticada porque voy a algunos eventos con usted, de hecho ya reduje mi agenda, porque yo ya estoy grande y me canso, entonces, sí voy los lunes porque yo soy

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

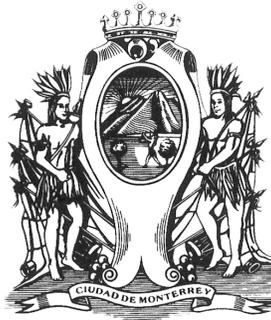
la Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, les guste o no, yo voy a ir a todas las escuelas, pero, ahí sí me he dado cuenta de que usted reparte boletos de cine, boletos de ahí de la Fuerza Regia —que por cierto siempre pierden—, del fútbol, y quiero decirle a usted el trabajal que es, que por ejemplo, si hay veinte grupos, deja veinte boletos, uno por grupo, uno para el Director, uno para un maestro y otro para la sociedad de padres para que cuiden a esos alumnos, el trabajal que es, que si en una semana, en quince días vamos a seis, siete escuelas, mande usted por los alumnos, los recojan, vayan custodiados, estén arriba, los vayan a entregar cuando terminen, la verdad es que es un trabajo de valorarse. A mí cuando me critican me dicen ‘¿oye que andas haciendo tú en un evento con el Alcalde?’, oye discúlpame ¿dónde me vieron? en una boda, en el cine, en un restaurante, ‘no, te vimos en una escuela’, bueno es parte de mí trabajo ser Regidora y saber qué anda haciendo el Alcalde, ¿verdad? Pero decirle otra cosa, sí se les ha dado a mucha gente de condición humilde de nuestro Estado y de nuestra ciudad cosas de parte de usted y cosas de parte de nuestro Gobernador, y cosas de parte de los demás Alcaldes, a mucha gente muy necesitada se les dan, y que bueno, porque yo soy una de las que más apoya que se les dé a la gente que más lo ocupan, pero también digo, porque ahora tengo la fortuna de tener este sueldo, pero digo también cuando es uno es de clase media, media alta y que pagas la casa y que pagas el carro y que pagas esto, a veces no te alcanza para comprar un boleto, que bueno que hay la oportunidad de que también se apoye a la clase media, malo haría —y yo sería la primera—, si le regalo un boleto a uno de esos Garza Sada —no, esos viven en San Pedro ¿verdad?, no, bueno que se los regale Mauricio—, pero es importante ¿sí?, que sepamos lo que hacen nuestros funcionarios, porque mire a veces dicen ‘oye aquella no está haciendo nada’, pues porque no vas a las brigadas, porque ahí están las brigadas donde andan las gentes”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Sí, la realidad es que sí son miles de boletos, miles, los que recibe el Municipio entre Plaza Sésamo y que llegan y esos boletos lo que hago es, escuelas que vamos —se me olvidó a los cines—, regalamos cuatrocientos o quinientos —y es más eso los consiguió el Regidor Méndez—, boletos de cines, boletos para el futbol, y es todo lo que estamos haciendo, y si ustedes observan las preguntas que se hacen en las trivias para que compitan, son preguntas de la página del Municipio, para que la gente sepa qué programas tenemos y los conozcan y tengan esos beneficios, entonces son muchos los boletos, preocúpese que estuviéramos vendiendo o haciendo mal uso de ellos, se están distribuyendo entre la gente para que la gente pueda acudir, ¿sí?, y son boletos que claramente se están entregando ¿No sé si en el mismo tema hay algún otro comentario?”

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARIÁS GONZÁLEZ dijo: “Sí, sobre el mismo tema y sigo con el otro punto, nada más señor Presidente Municipal, recordándole que los boletos son del Municipio, no se pueden regalar, con qué criterio los está usted regalando, hay que recordar que el ex-Alcalde Madero, también se promocionaba con esos mismos boletos para asuntos personales, lo que usted manejaba de la trivia —según vimos en los medios de comunicación—, era que las promesas de campaña se estaban cumpliendo o no, entonces sí queremos que haya muy claro ese manejo, que es un recurso que llega al municipio, que es del municipio, que no es para uso personal, ni discrecional. Entonces pasando al segundo punto”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muy bien”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Continúa en el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “El día de ayer pasando por la Plaza Hidalgo aquí cerca, veo que los contratistas están hablando sobre el grave caso que hicieron ellos del talamiento de cerca de once árboles, pero había dos grandes encinos ahí y estaban preocupados cómo tapar la evidencia el día de ayer, eso es lo que hablaban entre ellos, y pudimos ver esos dos —por lo pronto enfrente del conocido restaurante Sanborn’s, y de la Plaza Santa Rosa—, esos grandes encinos que se encontraban ahí, que nada más quedó el triste tronco ahí todo arrasado y talado, y que estaban buscando como poner la losa rápidamente para tapar las evidencias, desgraciadamente muchas autoridades encargadas de estos o los ambientalistas y todo, no han puesto el dedo en la llaga de esta situación tan inverosímil, en donde en una Plaza tan bella como era en sus arboledas, queda ahora una plancha fría, desolada, asoleada permanentemente, me imagino para gusto de los hoteleros ahí que esos árboles preciosos, a veces centenarios les daban, le ocultaban sus supuestas fachadas de esos hoteles, sé que ellos participan ahí, ahora me van a decir ustedes que alguien más lo hizo, que no es del Municipio, entonces eso es verdaderamente penoso, lo digo ya como ciudadano consciente de que esa Plaza que tenía sus árboles preciosos, que si bien es cierto era necesario el cambio de losa, una losa que lo habían hecho con base a corrupción, que había estado mal hecha desde el principio y que estaba inundada en grandes partes de su sección, pero no cabía hacer ahora una plancha fría, fea, totalmente ajena a los intereses de los ciudadanos que buscaban en esa Plaza desde hace muchísimo tiempo —señor Presidente Municipal—, desde el inicio de Monterrey su esparcimiento de esa Plaza, entonces queda ahí la constancia, ojalá que los medios puedan dar constancia de cómo está esa Plaza ahorita y como están todavía las evidencias de ese talamiento inmisericorde que hicieron contra esos árboles que no les afeaban en nada, le daban a una Plaza una frescura, y una tranquilidad, y una belleza natural, y lo que se hizo por parte de quien lo hizo merece tener una consecuencia jurídica”.

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “La Regidora Doris”.

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA expresó: “Sí, yo quisiera comentar esto, el martes estuvimos en una reunión y pasé por la Plaza Hidalgo y no me di cuenta de esto, ¿cuándo fue eso?, ¿cuándo se dio cuenta usted?”

Respondiendo el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Ayer”.

Continúa en el uso de la palabra, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: “¿El día de ayer?, muy bien, entonces yo le solicitaría que me diera todos los datos para presentar la denuncia, la queja correspondiente en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a la Dirección de Ecología que dirige el ingeniero Leonel Romero, y entonces ellos saben quiénes son los que están trabajando, yo tengo entendido hasta donde yo he estado al tanto de eso que esos trabajos los está haciendo Gobierno del Estado, no los está haciendo el Municipio, de hecho en este caso Servicios Públicos solamente estaba coadyuvando, pero ahorita mismo Regidor, yo anoto, tomo cartas en el asunto y me comunico con el ingeniero Leonel para ver, porque —vuelvo a repetir—, eso lo está haciendo Gobierno del Estado, porque es un convenio con la Secretaría de Turismo precisamente para poder ver eso. Ahora, sí existen, existían dos encinos que yo



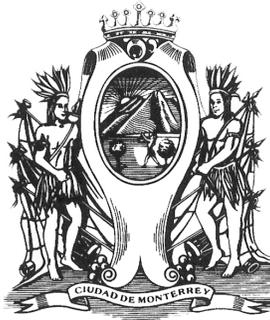
**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

los he visto, existe un pinabete, existe un fresno, existe un trueno que desde el punto de vista de un experto, que es el doctor Glafiro Alanís —que es el que yo mencionaba anteriormente—, esos árboles —y es un académico, profesor emérito que ha editado muchos libros con respecto a la Dasonomía Urbana—, entonces hasta donde yo tengo entendido, hay un dictamen precisamente porque algunos de esos árboles ya están muertos en pie, cuando los árboles están muertos en pie, corre el riesgo de que alguna rama caiga sobre algún transeúnte y el Reglamento de Protección al Ambiente, contempla que una vez el árbol muerto en pie y que tenga —vaya— cause daño a la integridad física se procederá a hacer el derribo, siempre y cuando sea una compensación. Ahora bien, esa Plaza como ya lo mencionaron tiene muchos años, hay árboles que tienen un periodo de vida, los árboles también tienen un periodo de vida, no solamente son árboles milenarios, centenarios, ¿sí?, pero los que siempre están vivos son los sabinos, los encinos y todo eso; todos los que son ficus, fresno americano, el trueno, son especies que son introducidas y que de alguna manera causan daño, pero yo en este momento tomo los datos, ahorita voy a ir yo a tomar fotografías y hago eso. Gracias”.

Acto seguido, en uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “A ver, déjame nada más contestarle Alcalde, de que yo estuve ahí cuando se empezó la obra, y ahí estaba el Gobierno del Estado, pero también estaba el Municipio, de hecho el que hizo la exposición fue Alberto Rodríguez de Servicios Públicos, y esos árboles muertos en pie están secos, y esos árboles estaban verdes, y lo que pasa es que —como lo dijo el licenciado—, los de ahí, los hoteleros no querían que se pusieran las banquetas, porque se sientan muchos tipo hippie y esa gente, y así y que les afean ahí, ese era el asunto por eso iban a quitar las banquetas”.

Enseguida, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Señor Presidente Municipal, le agradezco la explicación aquí de mi compañera Regidora, la pregunta iba dirigida a ustedes, ¿qué responsabilidad tienen ahí ustedes?, si lo permitieron, lo que sé es que han tenido reuniones con hoteleros y con toda la zona que por muy hoteleros que sean, no pueden alterar, ni pueden afectar las áreas públicas que son de todos los ciudadanos, y no por una voluntad —como lo dice ahorita nuestra compañera del Revolucionario Institucional—, que manden quitar bancas, que eliminen y que haya discriminación sobre sectores de ciudadanos que buscan en esa y en todas las plazas de Monterrey un digno y un derecho que tienen de esparcimiento en esas zonas. Lo que estamos viendo a todas luces, que eran árboles verdes, árboles activos era una Plaza fresca, una Plaza natural, un pulmón que tenía Monterrey, que no tenía derecho ninguna autoridad, porque ya venía desde hace muchísimos años cuidándose esa Plaza en ese aspecto, y lo que estamos viendo ahorita es el resultado para que cualquiera que quiera hacerlo en este momento ir, es una plancha fría, desolada, asoleada, sin nada, ni proyecta nada y es una Plaza abandonada y que ha causado —aparte de los comerciantes—, un gran perjuicio, aparte de estas obras que se han tardado mucho tiempo, pero lo que sí nos afecta, podían haber hecho —como lo hicieron muchas administraciones—, cambio de todas las losas que quisieran para justificar obras, pero lo que no se valía en ese momento es haber afectado esa área verde tan importante y esos encinos, así que, sí vuelvo a decir, hay responsables y le agradezco a la Regidora, pero nosotros vamos a hacer lo que corresponda, porque nosotros estamos indignados de esa situación y de esa Plaza que es verdaderamente un adefesio, y que no va a proyectar nada más la insensibilidad de las autoridades respecto a las áreas verdes y de los esparcimientos públicos de los ciudadanos de Monterrey”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

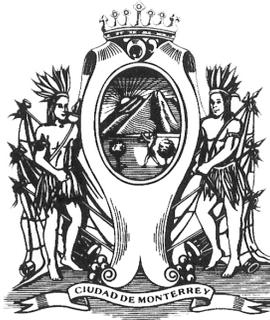
Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “¿Sabe por qué está enterada la Regidora?, y ahorita le di la palabra —déjeme explicar, yo todavía no contesto y ya se enojó—, la Regidora está enterada, y muchos de los que están aquí están enterados, porque acuden a las reuniones, nuevamente le voy a explicar algo que usted no está enterado porque no acude a nada, se lo voy a explicar nuevamente ahí va, déjeme acabar y ahorita habla usted lo que quiera. Exactamente, que bueno le di la palabra a la Regidora Doris y me esperé a no contestarle yo, porque sabía que la Regidora Doris está enterada. Punto número uno; mi salida política —que no es mi estilo—, sería decirle: ‘sabe que, vaya allá al Gobierno del Estado ellos están haciendo la obra’, no es así, es una obra donde el Gobierno del Estado, el Gobierno Federal nos invitaron y participamos en esa reunión, y nosotros convocamos a los vecinos que están ahí, y los vecinos que están ahí son gentes que tienen negocios ahí, el INAH —usted ya está descalificando un proyecto—, el INAH vigiló desde su origen ese proyecto, y también en ese proyecto está contemplada la opinión del INAH que son quienes preservan los monumentos históricos que hay ahí en ese lugar, —pero también le dijo la Regidora lo mismo que me desgasto explicando—, se hizo un dictamen de los árboles y había muchos árboles enfermos, puede ser que los que usted nos está diciendo, no sean —como le dijo la Regidora—, posiblemente los que usted está señalando no están dentro de los que señaló el estudio fitosanitario que hizo el área de Ecología con la U de Nuevo León, entonces me desgasto explicando algo que ya conocemos, entonces quiero decirle Regidor, igual La Alameda que al rato va a venir el mismo comentario, la Regidora está enterada porque ella sí acude, está enterada que ahorita en La Alameda viene un proyecto grande donde están participando el Regidor Cuéllar, está el historiador, está el INAH, Conarte, la Universidad de Nuevo León, la UR, el Tec y están haciendo todo un estudio para definir un proyecto y va a pasar lo mismo en La Alameda, muchos árboles que tienen años —y que bien dijo la Regidora Doris—, son árboles que tienen una vida, y que su vida —según el estudio— concluyó y que van a tener que ser podados, porque de otra manera es hasta peligroso no hacerlo porque pueden caer ramas encima de las gentes, entonces ese proyecto que se hizo aún y cuando lo está el Gobierno del Estado encabezando, yo defiendo ese proyecto, porque es un buen proyecto, está estudiado por expertos, y son gentes que están haciendo un esfuerzo de hacer un buen proyecto, no obedece a ningún interés particular de ningún hotelero, ni de nadie de los que está ahí, es un evento que se desarrolló con la vigilancia del INAH, que ya están ustedes calificando. Dele Regidor”.

De nueva cuenta, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “A ver, señor Presidente, primero estamos de acuerdo que se nos pueden ir muchas. Estamos vigilando siempre y estamos buscando las cuentas y todo la rendición de la transparencia de cuentas de esta Administración, que tiene muchas dudas, mucha opacidad y sabemos que no estamos en contra, sí estamos, tratamos de estar en todas señor Presidente Municipal, pero el que nos dice que se van a caer ramas arriba de la gente de los árboles, entonces corten todos los árboles porque alguna rama se va a caer, no hay justificación, el INAH...”.

Escuchándose al C. PRESIDENTE MUNICIPAL decir: “Regidora Doris”.

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “A ver, estoy en uso de la palabra, el INAH no tiene más que su función vigilar sobre los monumentos históricos que es sobre la estatua de Hidalgo y del cual estoy muy

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

enterado, porque he tenido pláticas con ellos, pero no tiene factor de la cuestión de la Ecología, de la cual es evidente y ayer pude constatar simplemente al cruzar la Plaza de que estaban los contratistas consternados de cómo iban a tapar con losas la evidencia, eso lo pudimos escuchar señor Presidente Municipal, así lo manifestaron verbalmente, cómo podían ellos ocultar la evidencia para que no pudieran los medios de comunicación hacer cuenta de todos los daños que han hecho ecológicos en esa Plaza histórica, entonces esa es la situación, entonces señor Alcalde, le pido que quiénes son los responsables —fue la pregunta inicial— ¿quiénes son los responsables de ese talamiento?, ¿quién dio la orden?, ¿cuáles?, ¿dónde está la justificación?, y no nos salgan con que hay otras cuestiones que si los árboles ameritaban tumbarse o no, ¿quién dio la orden?, y si efectivamente en donde están los estudios y por quién lo hizo la autoridad que haya sido, como lo comentó ahorita nuestra compañera Regidora del Revolucionario Institucional que estuvo presente y que vio que el Municipio ha tenido una gran injerencia en eso e inclusive antier pudimos constatar al Secretario del Ayuntamiento —y no nos dejará mentir—, que venían de inspeccionar esa misma Plaza, entonces, ¿qué está pasando ahí?, ¿por qué eso?, inclusive ayer, vecinos —ahora sí que dice usted, claro que todos son comerciantes—, de la Plaza Santa Rosa nos hablaron urgentemente de que Protección Civil les estaba clausurando, y ellos argumentaban que ellos habían puesto enormes quejas sobre el talamiento de esa Plaza, y que había llegado Protección Civil de la nada para decirles que ya todos sus negocios que tenían en esa Plaza Santa Rosa, ya no eran seguros, entonces queremos ver si eso fue actitud de alguna represalia y por qué también se les hizo esa clausura, cuando sí se han permitido todos los daños y todos los abusos que están haciendo los contratistas en esa Plaza. Y estamos seguros señor Presidente Municipal que también La Alameda donde pretenden hacer estacionamientos subterráneos, sobre esos encinos van a decir los contratistas, ‘pues se secaron solos y que habrá que tumbarlos, porque ya son centenarios o son milenarios y que merecen ser tumbados porque se van a caer sobre los ciudadanos que transitan en esa Plaza’, entonces sí tenemos nosotros una responsabilidad este municipio de dar cuentas de quién hizo esa mala obra en esa Plaza tan histórica como es la Plaza Hidalgo”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver Regidora Doris, a ver si usted le logra...”.

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA expresó: “Mire, yo le pido a usted compañero Regidor con todo respeto que me dé el beneficio de la duda, en cuanto usted tomó el micrófono y dijo lo que había sucedido, en ese momento nada más voltee y mi asistente salió volado, corriendo ya a ver qué es lo que pasa, y si los contratistas hicieron una tala indebida de un árbol que no esté dentro de ese dictamen, téngalo por seguro que se van a tomar cartas en el asunto, se les tiene que multar, dependiendo del grosor del tallo, dependiendo de la altura y dependiendo de la edad del árbol es lo que se cobra, y dependiendo de la especie. Ahora, yo le quiero platicar algo que usted desconoce, —pero mi compañero Juan Carlos cuando estuvimos aquí en la administración, que su servidora fue Directora de Ecología, sucedió en la Alameda—, en la Alameda uno de los árboles se cayó una rama, y cayó arriba de una persona, entonces esa persona se hospitalizó, se le estuvo dando seguimiento casi por espacio de tres, de dos años, hasta que nos dimos cuenta de que el señor, ‘es que ahora me duele aquí’, ‘es que ahora me duele acá’, entonces ya se hizo un convenio con él. Vuelvo a repetir sí se pueden caer las ramas de los árboles, porque los árboles

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

tienen un tiempo de vida, que es lo que yo manifesté en la sesión pasada con respecto a los ficus, que es lo que ya hablamos con el ingeniero Leonel, en la sesión del Consejo de Protección al Ambiente e Imagen Urbana, el martes pasado a las cinco de la tarde, entonces tienen un tiempo de vida, entonces deme a mí el beneficio de la duda, y yo le estaré informando en forma puntual quién fue y qué se hizo”.

Retomando, el uso de la palabra, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Señor Presidente Municipal, le pedimos a esta Administración la explicación debida y no fue dada por ustedes, a ustedes nos dirigimos, y de ustedes tiene que ser la responsabilidad de lo que pasó en la Plaza Hidalgo, y no escudarse en ningún Regidor o Regidora en esa situación, ustedes la Administración tiene que dárselo”.

Sigue en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: “Mire Regidor, le expliqué lo mismo con las mismas palabras que la Regidora, mire mejor le voy a recomendar una cosa, anótele le voy a dar mi cuenta de twitter, @ferlarrazabal, anótele @ferlarrazabal y ahí se va a dar cuenta todo lo que hago, ya que usted no va a las juntas y eventos y ahí se da cuenta”.

Escuchándose a la C. REG. LILIA TIJERINA CANTÚ decir: “¿Cuál es Alcalde?”

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “@ferlarrazabal twitter, y ahí se da cuenta, para que sepa lo que estamos diciendo, porque le voy a decir una cosa Regidor, se lo expliqué exactamente igual que la Regidora, pero ya es mejor cuando usted opine algo le voy a tener que contestar, ‘le encargamos al Secretario de Ayuntamiento que dé seguimiento a su petición’, porque se lo tratamos de explicar aquí”.

Enseguida, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Pero no hay respuesta, ¿se va a dar un seguimiento?, ¿se va a buscar a los responsables?, ¿es el mismo Municipio?, pido una respuesta por parte de usted o de la Administración, oficial”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL respondió: “Se lo estamos diciendo”.

Escuchándose en ese momento, a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ decir: “Pero, ¿quién es? quiere saber el nombre”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Hablé en español o en...”.

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Díganoslo por favor de nuevo”.

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “A ver, ya se explicó, o sea ya le explicamos, ya le dijimos, se lo dijo la Regidora, lo mismo le dije yo, pero usted insiste en el mismo tema”.

De nueva cuenta, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Pero no responde, ¡eh!, no ha contestado”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “¿Qué es lo que quiere que le diga Regidor?”

Nuevamente el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “¿Quiénes fueron los responsables de la tala de esos árboles?, ¿el Municipio tiene o no responsabilidad en eso?, y ¿quién dio la orden?”

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Regidora”.

Enseguida, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “¡Ah!, ahora la Regidora, les pido por favor una respuesta de ustedes”.

Continúa expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Le va a explicar lo mismo, le va a decir lo mismo la Regidora que yo, ya le dijo la Regidora lo siguiente; hay un dictamen de árboles enfermos que tenían que venirse abajo, ya le dijo la Regidora, van a checar si esos árboles que usted dice que están talados, eran o no eran los árboles que venían contemplados, y si no eran vamos a buscar al área de Ecología que se sancione al responsable, eso es lo que le están diciendo. Muy bien”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor Aníbal y Óscar Flores. Anibal”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ expresó: “Básicamente está claro licenciado, ahorita no tiene el documento el ingeniero para darle una respuesta, y lo que le mencionó la compañera Doris hay que darle seguimiento, y ahorita se puede al terminar la sesión ir directamente con el Secretario del Ayuntamiento o la Secretaria de Desarrollo Urbano para darle seguimiento a eso, y si existe una responsabilidad pues que se le sancione a la persona responsable”.

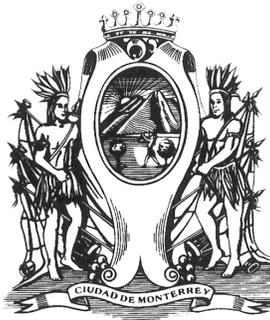
Escuchándose decir a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “Oiga, atienda Regidora, ¡mire todos los que se van!”

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Ya va para allá ¡ve!, es que al Regidor le urgía saber ahorita, entonces ya fue para allá. Muy bien, a ver Regidor, ya fue la Regidora a ver para que usted esté tranquilo ¿No hay algún otro comentario?”

De nueva cuenta el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “No recibimos respuesta”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL concedió el uso de la palabra al C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, quien dijo: “Bueno, aprovechando el árbol caído, yo personalmente no he visto lo que comenta aquí el Regidor, si es así pues definitivamente es algo grave por la situación histórica que representa esa Plaza, les voy a leer un fragmento aquí de lo que está publicado en la Encicloregia de Internet del Municipio de Monterrey, que complementa un poquito esto: A mediados del siglo XVII en el lugar que ahora ocupa el edificio del Museo Metropolitano de Monterrey, se empezaron a edificar las casas reales, antigua sede del Cabildo regiomontano y de la Alcaldía. El sitio que ocupaban los corrales de las mismas se transformó en la plazuela de la carne, lugar donde se reunían las personas para adquirir alimentos, especialmente carne de diversos

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

animales. En el siglo XIX, la Plaza de la carne aumentó su popularidad entre la población, porque ofrecía diversas mercancías, por lo que a partir de ese momento se le conoció como Plaza del Mercado, hasta que fue trasladado a otro sitio de la ciudad por razones de salubridad. Uno de los acontecimientos más trascendentes que se dieron en este lugar fue el fusilamiento de “Agapito Treviño”, conocido como “caballo blanco” en 1854, fue apresado a mediados del siglo XIX, acusado de robo —según sus biógrafos— y la tradición oral le gustaban las redovas, —que es la música regional— y a sus víctimas además de despojarlas de sus pertenencias, las hacía bailar mientras les tocaba la armónica. En 1910 durante la celebración del Centenario de la Independencia de México se le dio el nombre oficial de Plaza Hidalgo, y se depositaron dentro del monumento —construido en 1894—, documentos relacionados con el festejo, mismos que aún se encuentran en ese lugar, tal y como lo explica una placa ubicada en su base. Yo quisiera preguntarles; esa placa, ese monumento, esa tradición que los regiomontanos teníamos fama de tener, esa Plaza en donde ésta persona fue fusilada por el mismo motivo que actualmente padece la ciudad, que es, robo, violencia, inseguridad, si quisiéramos que el Municipio es parte de la investidura que comentaba el Regidor Ulises, el gobierno, las autoridades que tienen que tomar cartas en el asunto, y yo sí considero que es un acontecimiento que tiene que aclarar quién sea el responsable de estos actos que comenta el Regidor y evitar que sucedan este tipo de situaciones en esta Administración”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Es que... a ver, están construyendo una Plaza, existe un dictamen de Ecología de cada uno del mobiliario fitosanitario que hay ahí, la obra está en proceso, aunque no la esté haciendo el Municipio, nosotros somos responsables, es imposible pensar que el Director de Ecología va a estar enterado de cuanto árbol podan en la ciudad. Para empezar no sabemos si esos árboles están dentro de los que aprobó el estudio a podar, no sabemos. Segundo, sino estuvieran la denuncia es correcta, va a ir Ecología y va a aplicar el tema, pero pareciera que estamos en el mismo tema queriendo seguirle y seguirle, yo ya lo dije, dejé que explicara la Regidora Doris, porque la Regidora Doris conocía todo el proyecto, pero si vamos a venir aquí a esta sesión de Cabildo, como normalmente lo hace el Regidor Farías que además está en todo su derecho, pero hay temas que no tiene el mínimo conocimiento, y nada más los saca por sacarlos, le contesta de manera correcta y sigue y sigue con el mismo tema, entonces está muy claro, si hay un árbol podado que no estaba en el estudio tiene que ser sancionada la empresa que está trabajando ahí, que es una empresa que contrató el Estado y que tenemos localizable, eso fue lo que estamos diciendo, pero a ver, la Regidora Doris tiene ahí más información”.

Acto seguido, en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Efectivamente, aquí ya tengo las fotografías donde se tomaron, donde está una persona y lo malo es que aquí..., bueno pues en esto no se puede —ya saben que yo nunca utilizo esto, pero bueno hoy sí lo voy a hacer—, aquí está donde están las personas poniendo la losa que dice el Regidor, ahorita ya el ingeniero Leonel, a mí asistente —porque habló—, le dijo que efectivamente que no hay un permiso, entonces se va a proceder conforme a derecho, pero ahorita van a buscar quién es la empresa, se le tiene que mandar un citatorio, tienen que asistir, tiene derecho de audiencia, y se tienen que desahogar las pruebas, y se les va a multar, la multa tiene que ser en especie, las multas de ecología no son pecuniarias, son en especie, qué quiere decir; que van a tener que reponer árboles para reponer esos, no sabemos qué especie es, pero ahí el ingeniero, los inspectores son ingenieros agrónomos, son ingenieros forestales, saben por los residuos que



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

están dejando que tipo de árboles. Ahora, yo lo que quiero dejar bien en claro es —y esto con todo respeto—, yo soy la Presidenta de la Comisión de Protección al Ambiente y estoy en el Consejo de Protección al Ambiente e Imagen Urbana, entonces, yo lo quiero invitar a usted Regidor, a que el próximo martes en punto de las cuatro de la tarde asista al Consejo para que ahí vea, está pasando lo mismo que sucedió la vez anterior que por ahí me preguntaron si nosotros nos habíamos burlado de un nombre, le dije yo 'no fue burla', fue simple y sencillamente, es una pregunta como todas, tienen que asistir a externar sus opiniones, entonces, si yo soy la Presidenta de la Comisión de Protección al Medio Ambiente, yo pido que se respete mí Comisión, porque yo siempre respeto las comisiones de los demás, entonces aquí está su queja ya se puso, se va a tomar y aunque usted no quiera un dictamen mío, yo se lo voy a hacer llegar, usted sabe si lo recibe o no lo recibe”.

Enseguida, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “A ver Doris, pero tú eres una persona que ama la ecología, ¿verdad?, y estamos hablando de que en esa Plaza cuando fuimos y que ahí estuvimos en un solazo jurando bandera y haciendo los honores y la inauguración, había en la maqueta o en el proyecto que se presentó árboles, ahora no nos van a decir que estéticamente ya no se usan los árboles, queremos árboles ahí, porque yo me quiero ir a bolear mis zapatos ahí, abajo de un árbol”.

A continuación, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “A ver, señor Presidente Municipal, señor Presidente en ese asunto ya se descubrió...”

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “A ver, Regidor Farías, solicita el uso de la palabra el Regidor Cuéllar”.

Sigue expresando el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “No, no estoy en el uso de la palabra”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Tiene la palabra Jorge, luego Doris y luego Farías”.

En uso de la palabra el REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: “Señores seamos serios por favor, le pido al señor Secretario del Ayuntamiento que por favor ponga orden, porque esto ya es un desorden, el señor ha intervenido como cuatro veces, la Regidora también, la Regidora también. Yo no soy el encargado de los tiempos pero el Secretario del Ayuntamiento sí, hay un reglamento que tenemos que respetar señores, yo estoy de acuerdo en que tienen su derecho, pero su derecho termina cuando comienza el mío, y yo también tengo derecho a no estar escuchando tantas barbaridades”.

Escuchándose a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ decir: “Cuánto es para que nos multen”.

Interviniendo en ese momento, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien dijo: “Secretario, ahora sí, a ver, el asunto fue señor Presidente Municipal, el de la voz dice, que no estoy enterado del asunto, de que pasando como ciudadano el día de ayer...”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor, ¿sigue en su segundo tema?”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



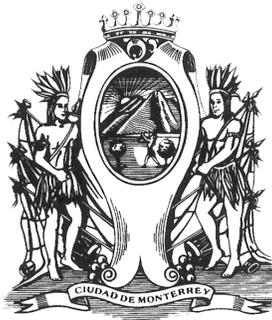
AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Sí. El día de ayer, constatamos esto que acaba de traer nuestra compañera Regidora las fotos, en donde la empresa estaba preocupada por tapar las evidencias —señor Alcalde—, ya se pudo tomar las fotos, ya no hay manera, pero como dice nuestra compañera también Regidora del Revolucionario Institucional, había una maqueta, se iban a poner árboles ahí, ahora resulta que es una plancha fría, y ¿dónde quedó todo ese talamiento?, y ¿quién lo hizo?, aunque repongan esos encinos centenarios, van a justificarlo con un árbol de algunos treinta centímetros que se va a tardar años en volver, no es posible que se haya permitido —el Director de Ecología, con todo respeto o ustedes como Administración y el Gobierno, y los responsables—, que ahorita quieran tapar el pozo estos contratistas, de todo el daño ecológico que hicieron irreversible en esa Plaza que es centenaria y que era un refugio para cientos y cientos de regiomontanos y que van a salir con que los hoteleros no querían que ciertos grupos sociales se juntaran en esa Plaza, que no se pusieran bancas, que se evitara la sombra para que los ciudadanos nada más pasen rápido y sigan adelante y no se haga ahí un centro de reunión como se hacía pacíficamente para el bien de los ciudadanos. Estamos viendo como los lugares públicos se están haciendo nada más para que transite rápido el ciudadano, no se siente, no haga lectura, no haga ningún uso del esparcimiento, y al cabo el daño ya está hecho, nadie supo, usted nos comenta que el Director de Ecología no se puede dar cuenta de todo, la Administración no puede darse cuenta, sí ahorita en este momento la constructora está tapando las evidencias, claro que no lo vamos a saber y no nos hacemos responsables ¿por qué?, porque lo hacen ya justificándose la impunidad y en el daño hecho, en el hecho consumado, es una lástima que haya sucedido eso, con esa querida Plaza de Hidalgo de Monterrey, Nuevo León”.

A continuación, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAIAR MONSIVAIS, quien expresó: “Yo quiero hacer un llamado a todos los integrantes de este Cabildo, a que actuemos de forma sensata, apegados a derecho, aquí se tiene que aplicar un reglamento, no podemos imponer una sanción por un simple hecho de haber escuchado una conversación, tenemos que ir a ver las evidencias, tenemos que aplicar y con base a la investigación que se haga, con base a lo que resulte de la audiencia que se le dé a las partes involucradas con estos hechos, la autoridad municipal debe proceder en consecuencia, pero no podemos prejuzgar, tenemos que actuar con base en la ley, con base en el reglamento, y si lo hacemos de otra manera atendiendo a una situación personal, o a una situación caprichosa, no podemos llegar a lo que es una debida imposición de una sanción, la cual debe de estar debidamente fundada, y debidamente motivada, a eso hacemos el llamado a este Cabildo, que actuemos apegados a derecho, que actuemos apegados al reglamento que se tiene para tal efecto. Gracias”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “A ver, nada más última vez, a ver, es un proyecto que está haciendo y es localizable la empresa, es un proyecto que está construyendo el Gobierno del Estado, y ni el Gobierno del Estado tiene la culpa, o sea vamos siendo claros, yo pudiera decir ‘no pues es una obra del Estado’, no, es una obra que está construyendo el Gobierno del Estado y no tiene la culpa tampoco el Gobierno del Estado, nosotros como Municipio —ya lo expliqué veinte veces y lo voy a decir de nuevo—, hay dos árboles que están denunciando, bueno, está localizable el constructor, ya va el de Ecología, le aplica la multa y se acabó el asunto, la obra aunque la está haciendo el Gobierno del

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Estado, está participando el INAH, porque aquí sí nos ponemos a hablar, todos son expertos en todo, el INAH es quien está preservando lo histórico de esa Plaza, el INAH está en esa mesa de trabajo como lo está en La Alameda y en otros lugares, entonces, si vamos a querer cada quien opinar nuestros gustos y suponiendo y diciendo no vamos a hacer nada, esa Plaza está bajo la supervisión del INAH, esa Plaza se está haciendo con recursos federales y estatales, y esa Plaza está bajo una supervisión del Gobierno del Estado, si esa persona, esa empresa taló indebidamente los árboles, esa persona o esa empresa va a recibir una sanción como ya se dijo, eso es todo lo que se está diciendo, los árboles que había, hubo un estudio fitosanitario que afortunadamente existe, donde señalaba qué árboles tenían que ser podados, entonces ya, yo creo que es un tema muy claro, ahí está, si eso para ustedes es una ineficiencia del Director de Ecología, se me hace una injusticia, hay millones de árboles en la ciudad de Monterrey como para pensar que el Director va a estar atento al millón de árboles que hay, estos afortunadamente están evidenciados y se va a aplicar la sanción, hay muchos que no están evidenciados, y no puedo decir es culpa del Director de Ecología, eso es a lo que me estoy refiriendo, yo creo que el tema ya está turnado, la Regidora amablemente ya se ofreció a darle seguimiento, está turnado y va a ver sanción. Entonces yo creo que pasamos al siguiente tema, si es que hay algún tema registrado”.

.....
.....

**PUNTO SEIS
DEL ORDEN DEL DÍA**

A continuación, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Concluidas sus participaciones en el punto de Asuntos Generales, se solicita al ciudadano Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Señores, Regidores y Síndicos, agotado el orden del día para la celebración de esta segunda sesión ordinaria del mes de febrero y siendo las trece horas con doce minutos me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior”. Doy fe. - - - - -